



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA No. 24-068

SESIÓN: MATUTINA ORDINARIA

FECHA: Quito, 3 de junio del 2003

SUMARIO:

- I INSTALACIÓN DE LA SESIÓN
- II LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA
- III PRIMER DEBATE DEL PROYECTO DE LEY REFORMATORIA AL ARTÍCULO 113 DEL CÓDIGO DEL TRABAJO. No. 24-069 (Auspicio del Ejecutivo)
- IV SEGUNDO DEBATE DEL PROYECTO DE LEY REFORMATORIA A LA LEY DEL IECE. No. 24-001 ARCHIVO
- V CLAUSURA DE LA SESIÓN





CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA No. 24-068

SESIÓN: MATUTINA ORDINARIA

FECHA: Quito, 3 de junio del 2003

ÍNDICE:

CAPÍTULOS	PÁGINAS:
I	INSTALACIÓN DE LA SESIÓN..... 4
	Juramento y posesión del diputado José Iván Moreta Mantilla..... 4
II	LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA..... 5
	Intervenciones de los señores diputados:
	García Barba Rodrigo..... 5-8
	Dotti Almeida Marcelo..... 8,9,11
	Granda Aguilar Víctor..... 12-16
	Ortiz Carranco Edgar..... 16
	Cruz Camacho Freddy..... 17-19
	Almeida Morán Luis..... 19
	Quishpe Lozano Salvador..... 20-22
	Morillo Villarreal Marco..... 23-25
	Erazo Reasco Rafael..... 25-28
	Ramírez Orellana Raúl..... 28-31
	Castro López Wilfrido..... 31-33
	Torres Torres Luis Fernando..... 33-35
	Serrano Serrano Segundo..... 35
III	PRIMER DEBATE DEL PROYECTO DE LEY REFORMATORIA AL ARTICULO 113 DEL CÓDIGO DEL TRABAJO. No. 24- 069 (Auspicio del Ejecutivo)..... 36-41
	Intervención de los diputados:
	Páez Benalcázar Andrés..... 41-44
	Villacís Maldonado Luis..... 44-47
	Torres Torres Carlos..... 47-49
	Carrera Cazar Kenneth..... 49
	Aguirre Riofrío Soledad..... 50
	Larriva González Guadalupe..... 51
	Cruz Camacho Freddy..... 52-54
	Moreta Mantilla José..... 54-57



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA No. 24-068

SESIÓN: MATUTINA ORDINARIA

FECHA: Quito, 3 de junio del 2003

ÍNDICE:

CAPÍTULOS:

PÁGINAS:

Pazmiño Granizo Ernesto.....	57-59
Mejía Montesdeoca Luis.....	59
Vizcaíno Andrade Luis.....	60-64
Ruiz Enríquez Hugo.....	64-66
Asume la Dirección de la sesión el doctor Luis Fernando Torres, Presidente de la Comisión ESPE cializada Permanente de Asuntos Constituciona- les.....	66
Harb Viteri Alfonso.....	67-71
Vallejo López Carlos.....	71-73
Dávila Egúez Rafael.....	73
Serrano Serrano Segundo.....	74-76
Lucero Bolaños Wilfrido.....	76-78
Jaramillo Zambrano Rocío.....	78
 IV SEGUNDO DEBATE DEL PROYECTO DE LEY REFORMATORIA A LA LEY DEL IECE. No. 24-001.....	 79-81
 V CLAUSURA DE LA SESIÓN.....	 81

X

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los tres días del mes de junio del dos mil tres, en la sala de sesiones del Congreso Nacional y bajo la Presidencia de su titular, economista GUILLERMO LANDÁZURI CARRILLO, se instala la sesión matutina ordinaria del Congreso Nacional, cuando son las diez horas cuarenta minutos.-----

En la Secretaría actúan los doctores Gilberto Vaca García y John Argudo Pesántez, Secretario General y Prosecretario General del Congreso Nacional, respectivamente.-----

A la presente sesión concurren los siguientes diputados:

AGUIRRE RIOFRÍO SOLEDAD	DEL CIOppo ARAGUNDY PASCUAL
ALMEIDA MORÁN LUIS	DOTTI ALMEIDA MARCELO
ANDRADE ENDARA VINICIO	ERAZO REASCO RAFAEL
ANDRADE HOLGUÍN ALBERTO	ESTRADA BONILLA JAIME
ANTE GUANOCHANGA PEDRO	FALQUEZ BATALLAS CARLOS
BÁRCENAS MEJÍA HÉCTOR	GARCÉS DÁVILA MYRIAM
BOHÓRQUEZ ROMERO XIMENA	GARCÍA BARBA RODRIGO
BORBÚA ESPINEL RENÁN	GONZÁLEZ ALBORNOZ CARLOS
BUSTAMANTE VERA SIMÓN	GONZÁLEZ GRANDA JULIO
CAJILEMA SALGUERO CARLOS	GRANDA AGUILAR VÍCTOR
CARRERA CAZAR KENNETH	GUERRERO GANÁN AUGUSTO
CASTRO LÓPEZ WILFRIDO	GUTIÉRREZ BORBÚA GILMAR
CEPEDA ESTUPIÑÁN ANTONIO	HARB VITERI ALFONSO
CEVALLOS CAPURRO DENNY	HARO PÁEZ GUILLERMO
CEVALLOS MACÍAS JORGE	IBARRA CASTILLO SILVANA
CEVALLOS MUÑOZ ANA	JARAMILLO ZAMBRANO ROCÍO
COELLO IZQUIERDO MARIO	KURE MONTES CARLOS
COLUMBO CACHAGO JOSÉ	LARRIVA GONZÁLEZ GUADALUPE
CRUZ CAMACHO FREDDY	LOOR RIVADENEIRA EUDORO
CHAUVET DEL CASTILLO MADELEINE	LÓPEZ SAUD IVÁN
CHICA SERRANO RAFAEL	LÓPEZ MORENO MIGUEL
DÁVILA EGÜEZ RAFAEL	LUCERO BOLAÑOS WILFRIDO
DÁVILA MOLINA PATRICIO	LUQUE MORÁN ANDRÉS
DE MORA MONCAYO MARCELO	LLORI LLORI AURELIO



MEJÍA MONTESDEOCA LUIS
 MONSALVE VINTIMILLA DIEGO
 MONTERO RODRÍGUEZ JORGE
 MORA MONAR MESÍAS
 MORETA MANTILLA JOSÉ
 MORILLO VILLARREAL MARCO
 NAVEDA GILER NUBIA
 OCAMPO ROJAS CARMEN
 OLLAGUE VALAREZO ZOILA
 ORDÓÑEZ GÁRATE GALO
 ORELLANA QUEZADA HÉCTOR
 ORTIZ CARRANCO EDGAR
 PAÉZ BENALCÁZAR ANDRÉS
 PALADINES BASURTO RAÚL
 PAZMIÑO GRANIZO ERNESTO
 POSSO SALGADO ANTONIO
 PROAÑO MAYA MARCO
 QUINTANA BAQUERIZO OMAR
 QUISHPE LOZANO SALVADOR
 RAMÍREZ ORELLANA RAÚL
 RIVAS SACOTO MARÍA
 RIVERA MOLINA RAMIRO
 ROMERO CABRERA ABRAHAM
 RUIZ ENRÍQUEZ HUGO
 SÁNCHEZ ARMIJOS JORGE

SÁNCHEZ CAMPOS SYLKA
 SANDOVAL BAQUERIZO XAVIER
 SANDOBAL CHÁVEZ SANDRA
 SANMARTÍN ÍÑIGUEZ ROLO
 SAMARTÍN TORRES FRANKLIN
 SAMIGUEL MANTILLA JACOBO
 SERRANO SERRANO SEGUNDO
 SERRANO VALLADARES ALFREDO
 SILVA PAREDES JACQUELINE
 TAIANO ÁLVAREZ JOSÉ
 TORRES TORRES CARLOS
 TORRES TORRES LUIS
 TOUMA BACILIO MARIO
 TSENKUSH CHAMIK FELIPE
 ULCUANGO FARINANGO RICARDO
 VALVERDE RUBIRA PEDRO
 VALLE LOZANO ERNESTO
 VALLEJO LÓPEZ CARLOS
 VARAS CALVO JOSÉ
 VÁSQUEZ GONZÁLEZ CLEMENTE
 VÁSQUEZ REYES IVÁN
 VERA ANDRADE GALO
 VILLACÍS MALDONADO LUIS
 VITERI JIMÉNEZ CYNTHIA
 VIZCAÍNO ANDRADE LUIS



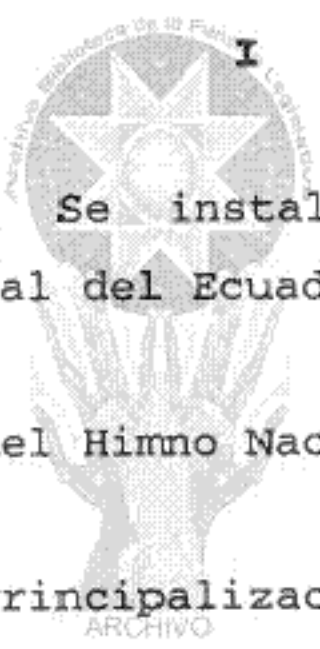
EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, sírvase constatar el quórum por lista.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Señores legisladores: Aguirre Riofrío Soledad. Almeida Morán Luis. Andrade Endara Vinicio, presente. Andrade Holguín Alberto. Ante Guanochanga Pedro, presente. Bárcenas Mejía Héctor, presente. Bohórquez Romero Ximena. Borbúa Espinel Renán Aníbal, presente. Bustamante Vera Simón. Cajilema Salguero Carlos. Carrera Cazar Kenneth. Castro López Fidel. Cepeda Estupiñán Alejandro, presente. Cevallos Capurro Denny. Cevallos Macías Jorge. Cevallos Muñoz Ana Lucía. Chauvet del Castillo Madeleine, presente. Chica Serrano

Rafael, presente. Coello Izquierdo Mario, presente. Columbo Cachago José Luis. Cruz Camacho Freddy, presente. Dávila Egüez Rafael. Dávila Molina Patricio, presente. De Mora Moncayo Luis Marcelo. Del Cioppo Aragundy Pascual. Dotti Almeida Marcelo, presente. Erazo Reasco Rafael. Estrada Bonilla Jaime. Falquez Batallas Carlos, presente. Garcés Dávila Myriam, presente. García Barba Rodrigo, presente. González Albornoz Carlos. González Granda Julio. Granda Aguilar Víctor, presente. Guerrero Ganán Augusto. Gutiérrez Borbúa Fausto Gilmar, presente. Harb Viteri Alfonso, presente. Haro Páez Guillermo. Ibarra Castillo Silvana, presente. Jaramillo Zambrano Rocío. Kure Montes Carlos, presente. Larriva González Teresa Guadalupe, presente. Llor Rivadeneira Eudoro. Llori Llori Aurelio León. López Moreno Miguel. López Saud Raúl Iván. Lucero Bolaños Wilfrido, presente. Luque Morán Andrés, presente. Mejía Montesdeoca Luis, presente. Monsalve Vintimilla Diego. Montero Rodríguez Jorge. Mora Monar Manuel Mesías. Morillo Villareal Marco, presente. Naveda Giler Nubia, presente. Ocampo Rojas Carmen, presente. Ollague Valarezo Piedad. Ordóñez Gárate Galo, presente. Orellana Quezada Héctor, presente. Ortiz Carranco Edgar. Páez Benalcázar Andrés, presente. Pazmiño Granizo Ernesto. Paladines Basurto Raúl. Posso Salgado Antonio. Proaño Maya Marco, presente. Quintana Baquerizo Omar, presente. Quishpe Lozano Salvador. Ramírez Raúl, presente. Rivas Sacoto María. Rivera Molina Ramiro. Rodríguez Guillén Roberto. Romero Cabrera Abraham, presente. Ruiz Enríquez Hugo, presente. Sánchez Armijos Jorge, presente. Sánchez Campos Sylka, presente. Sandoval Baquerizo Xavier, presente. Sandoval Chávez Sandra, presente. Sanmartín Ñíguez Rolo, presente. San Martín Torres Franklin, presente. San Miguel Mantilla Jacobo. Serrano Serrano Segundo, presente. Serrano Valladares Alfredo, presente. Silva Paredes Lucrecia. Taiano Álvarez José Vicente, presente. Torres Torres Carlos, presente. Torres Torres Luis Fernando. Touma Bacilio Mario,

8

presente. Tsenkush Chamik Felipe. Ulcuango Farinango Ricardo, presente. Valle Lozano Ernesto, presente. Vallejo López Carlos, presente. Valverde Pedro, presente. Varas Calvo José, presente. Vásquez González Clemente. Vásquez Reyes Iván Bolívar, presente. Vera Andrade Galo. Villacís Maldonado Luis. Viteri Jiménez Cynthia. Vizcaíno Andrade Luis Felipe, presente. Señor Presidente, cuarenta y nueve legisladores contestaron a la lista. Secretaría registra el ingreso posterior de los legisladores: Denny Cevallos, Soledad Aguirre, Jorge Montero, Zoila Ollague, Edgar Ortiz, con usted cincuenta y cinco señores diputados en la sala, el diputado Augusto Guerrero, cincuenta y seis diputados.-----



EL SEÑOR PRESIDENTE. Se instala la sesión del Congreso Nacional. Himno Nacional del Ecuador.-----

Se entonan las notas del Himno Nacional del Ecuador.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Principalizaciones, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. En esta sesión corresponde principalizar al diputado José Iván Moreta Mantilla, quien actuará en remplazo del diputado Vicente Olmedo Velasco.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor diputado Iván Moreta Mantilla: ¿Jura usted por su honor defender la Constitución, las leyes de la República y el Reglamento Interno del Congreso Nacional, en el desempeño de las funciones para las cuales ha sido elegido?-----

EL DIPUTADO MORETA MANTILLA. Sí juro.-----

8

EL SEÑOR PRESIDENTE. Si así lo hace, que la Patria y el Congreso Nacional sepan reconocerlo, queda usted legalmente posesionado. Orden del Día, señor Secretario.-----

II

EL SEÑOR SECRETARIO. Orden el Día para la sesión del martes 3 de junio del 2003: "1. Primer debate del proyecto de ley reformativa al artículo 113 del Código del Trabajo No. 24-069 (Auspicio del Ejecutivo. Décimo Cuarto Sueldo) 2. Segundo debate del proyecto de Ley Reformativa a la Ley del Instituto Ecuatoriano de Crédito Educativo No. 24-001. 3 Primer debate del proyecto de ley reformativa a la Ley Constitutiva de la Academia Nacional de Historia". Hasta ahí el Orden del Día.---

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración el Orden del Día. Diputado Rodrigo García.-----

EL DIPUTADO GARCÍA BARBA. Gracias, Señor Presidente, compañeros legisladores, compañeras legisladoras. Quiero comenzar esta semana haciendo un acto de fe de que el Congreso Nacional vaya en la línea que viene exigiendo nuestro pueblo, es decir en la necesidad de dar respuestas coherentes con lo que significa nuestra función, aspiremos a que no sigamos divagando.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señores diputados, por favor les solicito atender la exposición del diputado y tomar asiento.-----

EL DIPUTADO GARCÍA BARBA. A que no sigamos divagando en posiciones que no están haciendo un aporte real para lo que requiere nuestro país y nuestro pueblo. Aprovechando esta primera hora en la que tratamos asuntos de índole provincial, quiero poner en su conocimiento, aunque ya lo he hecho



anteriormente en forma personal con usted, sobre un asunto que ha causado en mi provincia una honda preocupación y que atañe a situaciones internas del Congreso Nacional. Me refiero a que en el año anterior. Por favor, ruego a los compañeros diputados, me permitan su atención. Decía, que en el año anterior, como todo el Congreso Nacional conoce, aquí se han dado varias reuniones sobre el problema que sufrió la ciudad de Riobamba el 20 de noviembre con una explosión que casi lo devasta, con una explosión que hizo daño a toda la población y que mereció de ello actitudes de solidaridad tanto del Congreso Nacional como del pueblo ecuatoriano. Con ese pretexto, el señor Presidente de la Asociación de Empleados del Congreso Nacional hace una solicitud a todos los compañeros empleados del Congreso Nacional, para que haya un aporte económico solidario, como es entiendo la convicción de la mayoría de los compañeros empleados del Congreso Nacional. Esta respuesta fue positiva, hubo este acto de solidaridad y se recogió la cantidad de ocho mil 561 dólares, cantidad de dinero que fue entregada al Presidente de la ASOSEL en el mes de enero de este año. Quiero en nombre de mi ciudad reclamar una actitud seria de parte, tanto de las autoridades del Congreso Nacional, cuanto de aquellos que hoy fungen como directivos o como Presidente de la ASOSEL, porque no vamos a permitir, y ésta es una propuesta que traigo desde mi ciudad, a que ciertas personas que no tienen los valores por los cuales han manifestado la necesidad de recolectar ese dinero, es decir, la solidaridad, tomen el nombre de mi ciudad, tomen el nombre de la solidaridad, utilicen la tragedia de mi ciudad para recabar este dinero y haber destinado no sé a qué otro tipo de propósitos. Esto que ha hecho el señor Presidente de la ASOSEL, no es simplemente un acto que le involucra como un estafador, porque él pidió a nombre de Riobamba ante la tragedia que vivió, y luego de haber recabado este dinero el señor ha destinado para otros menesteres y hasta hoy ni

✱

siguiera ha podido justificar. Quiero pedirle a usted, señor Presidente, que este caso sea remitido a la Fiscalía para que se investigue como un acto de extorsión y de estafa, porque este señor solicitó a nombre y se dijo en solidaridad con la tragedia en la que vivió la ciudad de Riobamba. Es el mismo que ya hace algunas sesiones atrás, el compañero diputado Galo Ordóñez había hecho una observación, aquel que vino acá al Congreso Nacional a decir que los diputados no éramos más que unos simples demagogos, aquel que vino al Congreso Nacional a decir que este Congreso no servía si no era por la función que él cumplía, con un sinnúmero de críticas y que nosotros, particularmente yo, había señalado que nosotros no tenemos y no podemos cortar a nadie que haga críticas, pero personas de esta calidad, sin valores, no pueden seguir utilizando el nombre de una ciudad, la tragedia de Riobamba, para hacer con el dinero que él ha recibido no sé qué cosas. Vuelvo a insistir, he hablado con usted, solicito que el Congreso Nacional tome las medidas correspondientes, sancione a este mal funcionario que no tiene valores y adicionalmente se envíe esta documentación a la Fiscalía, para que el señor sea juzgado como merece cualquier estafador, que utiliza tragedias para ese dinero tomar y no sé que cosa hacer. Esto es lo que quería señalar. Adicionalmente, creo que es necesario que vayamos tomando ya los correctivos y que cumplamos con la tarea nuestra. Sabemos que el Congreso Nacional está en deuda en la designación del Contralor, creo que es necesario que los distintos bloques y los distintos diputados tengamos ya una actitud que permita responder a este planteamiento y a esta exigencia del pueblo ecuatoriano, para que no siga ocurriendo cosas como las que también están pasando en mi provincia, mientras aquí en el Congreso Nacional hemos peleado y creo que todos hemos justificado la necesidad de entregar el 15 por ciento para los gobiernos locales en nuestras provincias. En la provincia de Chimborazo lo primero que han hecho el señor

✱

Prefecto y los consejeros, es subirse los salarios, un salario que hoy está alrededor de nueve mil dólares; esto es inhumano frente a lo que venimos diciendo nuestra carencia fiscal, mientras nosotros aquí hemos peleado por el incremento del presupuesto, en los gobiernos locales siguen dándose actos de estafa; el Contralor sigue viendo las cosas deportivamente y no toma las medidas correspondientes. Esto es una necesidad que el Congreso Nacional tiene que nombrar la terna en esta semana y responder a esas necesidades que el pueblo ecuatoriano está exigiendo. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Quiero informar a la Sala, a los señores legisladores, con relación a la intervención del diputado García, que en efecto tan pronto él me comentó que los empleados del Congreso Nacional, como una demostración de solidaridad recogieron una suma significativa, alrededor de ocho mil dólares, para transferirla, como un acto de solidaridad a los damnificados de la ciudad de Riobamba, yo tomé contacto con el Presidente de la Asociación y le dije que si ese fue el propósito de la decisión de la Asamblea, los recursos tienen que ser transferidos para ese fin y no se pueden destinar a otro propósito, ya he sido informado de que efectivamente se va a cumplir con esa transferencia. En cuanto a los demás puntos, ustedes tienen un Orden del Día propuesto para la semana, donde se contempla en la tarde del día de mañana justamente el cumplimiento de la elección de la terna para la designación de contralor. Diputado Marcelo Dotti.-----

EL DIPUTADO DOTTI ALMEIDA. Gracias, señor Presidente. No sé dónde está la raíz de lo que llamamos hoy corrupción en el Ecuador, si en las jerarquías gubernamentales, en los órganos de poder, en los conductores, en los mandatarios, o talvez, y esto no quisiera soñarlo ni en pesadilla, en la idiosincrasia y en el modo de ser en la arcilla, en la materia prima social

que conforma este país. El hecho es que no hay norma, no hay ley, no hay mecanismo ni procedimiento que conceptualmente nazca lícito en el país, que a la vuelta de la esquina no sea pervertido, falsificado, violentado y puesto al servicio de los más inconfesados intereses de carácter personal. Con esta premisa, quiero aterrizar, señor Presidente, discúlpeme la comparación un poco brusca, en el capítulo de las famosas fundaciones en el Ecuador, las fundaciones, las corporaciones societarias plagadas de irregularidades a lo largo de la historia.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Por favor, señores de la Escolta Legislativa, el recinto legislativo tiene que ser ocupado solamente por los legisladores, los asesores que ocupen sus puestos en la parte posterior y las personas que no tienen que ver con la actividad legislativa, por favor fuera del recinto del Pleno del Congreso Nacional. Continúe, diputado Dotti.----

EL DIPUTADO DOTTI ALMEIDA. Gracias, señor Presidente. No hay actividad gregaria, corporativa, asociativa, que en este país no sea falsificada, sesgada, distorsionada y pervertida. Lo societario por los suelos, lo corporativo financiero, la banca, por los suelos. El cooperativismo en este país, pervertido y asediado por enjambres de gerentes de cooperativas fugados, levantándose con los fondos de los asociados, levantándose con el santo y la limosna. Como una derivación ante tanta irregularidad, hace algunos años surgió una nueva vedette en el Ecuador, de carácter gregario, asociativo y corporativo, "las fundaciones" como una especie de tabla de salvación donde asirse, donde cogerse, donde tomarse en este naufragio, en este océano de corrupción e inmoralidad, "las fundaciones". Las fundaciones hoy sufren la misma suerte que otras corporaciones que a lo largo de la historia han sido falsificadas por la viveza criolla, propia

nuestra. Hace algunas semanas a través de usted, señor Presidente, el Bloque Social Cristiano y quien habla pidió a la Ministra de Educación que nos contase, que le contase al Congreso Nacional, qué suerte corrían algunas fundaciones surgidas con la obtención y el objetivo de educar a la juventud ecuatoriana, a la niñez ecuatoriana; no ha contestado todavía, en unos minutos más; perdóneme y descuénteme el tiempo que me interrumpió, aquí está, rápidamente por Secretaría quisiera que se lea para un recorderis al Congreso Nacional, porque aquí disculpen el término macanudo, hay un sapo vivo, que a caballo de las fundaciones está haciéndose millonario, ya van a saber de quién se trata.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. El documento dice lo siguiente: "Señor economista Guillermo Landázuri, Presidente del Congreso Nacional. Señor Presidente: Es de dominio público que las fundaciones y corporaciones que se han constituido con un fin específico, hoy están dedicadas a otras actividades distintas al objeto primordial para los que fueron autorizadas por los respectivos ministerios, fundamentalmente las de carácter educativo. Por tal motivo, en cumplimiento de los artículos 79 y 80 del Reglamento a la Ley Orgánica de la Función Legislativa, por su intermedio me permito solicitar a la señora Ministra de Educación, se sirva remitir a este despacho la siguiente información: 1. La nómina de las Fundaciones y Corporaciones Educativas registradas en el Ministerio de Educación y Cultura, el objeto social que persigue cada una y los límites de su accionar. 2. Que se certifique si las fundaciones y corporaciones registradas en el Ministerio de Educación y Cultura, están cumpliendo o no con el objeto para el que fueron creadas. 3. Que se remitan los informes económicos de los tres últimos años presentados por las fundaciones y corporaciones. 4. Que se indique qué tipo de control ejerce el Ministerio de Educación y Cultura a las

fundaciones y corporaciones. Le agradezco de antemano por su atención. Marcelo Dotti Almeida, Presidente de la Comisión de Desarrollo Urbano y Vivienda de Interés Social".-----

EL DIPUTADO DOTTI ALMEIDA. Gracias, señor Presidente. Por favor, a través suyo, la fecha de ese requerimiento.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. El oficio tiene fecha 13 de abril del 2003.-----

EL DIPUTADO DOTTI ALMEIDA. Ninguna respuesta, señor Presidente, ninguna ni siquiera el acuso de recibo, una Ministra que debería, por concepción del mundo, tener ojo visor y mucho cuidado con estas "corporaciones privadas" con objetivo social y público, porque la señora Ministra, como bien sabemos, es una convencida comunista. Apelo a su convicción ideológica y a su cosmovisión para que me haga la caridad de contestar eso que tiene que ver con la sanidad de este país. Hace algunos años surgió una fundación aquí en Quito, encaminada a dar una educación alternativa bajo el supuesto, no concedido por cierto, de que la universidad ecuatoriana estaba confiriendo a nuestra juventud una muy mala y pésima educación superior. Se ha establecido una universidad discutida y discutible a través de esta fundación, la Universidad San Francisco, mis respetos para esta universidad, habrá que hacer una auditoría de trabajo, una auditoría académica para ver qué tipo de nivel académico está impartándose a los estudiantes de esa universidad que sé que pagan un ojo de la cara por semestre. Pero a partir de esa fundación de la Universidad San Francisco, sobre la cual no tengo ningún reparo y quiero dejar aclarado esto, por tercerización, buscando atajos, vericuetos y chaquiñanes, sus promotores han abierto todo un abanico de corporaciones con afán y objetivo de lucro, a partir de la fundación que según

la Constitución y la norma estatutaria y la ley, no pueden tener objetivo de carácter mercantil. Concretamente, porque si esto sucede con esa fundación, entonces vamos a dar al traste con el concepto por el cual nacieron estas asociaciones fundacionales, si permitimos esto. A través de la fundación de la Universidad San Francisco, sus titulares, sus miembros, sus cotizantes y esto es lo que llama la atención, conciudadanos, legisladores, hoy se anuncia el establecimiento en el valle de Cumbayá de un mall, de un centro comercial descomunal, a través de una entidad como es la Universidad San Francisco que está destinada a educar, cobrando caro, no importa o sí importa, pero qué vamos a hacer. Ahora anuncia, anuncian sus promotores, el establecimiento de un mall, se llama Estación Central, contrariando inclusive las normas y ordenanzas municipales, elevando edificios por encima, con número de pisos por encima de lo que permite el municipio del Distrito Metropolitano, esto como matiz y como anécdota. Pero la pregunta que hago, no a usted, señor Presidente, que no maneja estas cosas, ni a la legislatura, sino a la Ministra de Educación, es ¿cómo así a través de una fundación sin ánimo de lucro, con objetivos educacionales, sus promotores hoy se abren a la construcción de monumentales y descomunales proyectos mercantiles con afán de lucro? Señor Presidente, estoy por su intermedio insistiendo ante la señora Ministra, no solamente para que conteste a este Parlamento sobre el esquema fundacional, sino para que intervenga y de modo urgente en esto que estoy denunciando. Le agradezco por haberme concedido la palabra, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Diputado. Diputado Víctor Granda.-----

EL DIPUTADO GRANDA AGUILAR. Gracias, señor Presidente. Señores diputados: Quiero referirme a dos asuntos concretos. El

primero, el 20 de mayo pasado concurrí a la Comisión de Fiscalización del Congreso Nacional, puesto que con anterioridad solicité la comparecencia a esa Comisión del ex presidente Gustavo Noboa y de su hermano Ricardo. Los asuntos de la convocatoria se refieren fundamentalmente al manejo de las partidas presupuestarias, al manejo de la AGD durante ese gobierno y a las irregularidades y negociados que durante el gobierno de los hermanos Noboa, se realizaron sobre proyectos hidroeléctricos de gran envergadura. En la Comisión presenté más de doce cajas de documentos, en los que se demuestra el manejo alegre e irresponsable de los recursos del país en el tiempo de los señores Noboa y en los días subsiguientes, cuando el país estaba adormitado por todo un show político que se armó aquí, en el Congreso Nacional. Hice circular entre los señores legisladores una documentación muy precisa sobre las irregularidades en el proyecto hidroeléctrico San Francisco, porque el señor presidente Gutiérrez viajaba a Brasil para tratar por sobre otros asuntos, ese caso concreto. Éste es un tema que ha sido debidamente investigado por la Comisión de Control Cívico de la Corrupción y por la quinta sala de la Corte Superior de Justicia de Quito. Quiero solicitarle al señor Presidente de la Comisión de Fiscalización y voy a entregar los documentos aquí a la Secretaría, para que se los remita, con el objeto de que se constate una vez más, que aquí no estamos hablando de ningún ejercicio difícil de ingeniería financiera, estamos hablando de cosas muy concretas, en donde se pretende estafar al país con el pretexto de concesiones, que no son de ninguna manera financiadas por el concesionario sino pretextos para hacer más grandes negociados, porque una vez que consiguen el contrato de concesión, le exigen al Estado que él financie estos grandes proyectos hidroeléctricos. La diputada Cecilia Calderón habló sobre el tema Termoriente por 1.400 millones de dólares y el tema San Francisco por 385 millones de dólares para una central de 240

8

megavattios, cuando esto no puede costar más allá de 240 millones de dólares, pues el crédito que los señores Noboa estaban patrocinando a favor de una asociación brasileña, es por 340 millones de dólares más 60 millones de dólares que tiene que poner el propio Estado a través de Hidroagoyán, para de esa manera financiar una concesión en donde supuestamente el concesionario debería proveer de financiamiento. Alertando esta política de las empresas brasileñas de utilizar a la FINAME para concretar negociados, como ya ocurrió en el pasado con el caso del Trasvase. La revista Vistazo, aquí dice y he hecho circular a los señores diputados, la mano negra de Collor en Daule-Peripa, los mismos procedimientos, falsos financiamientos, financiamientos abultados que esconden tremendos negociados. Si la Corte Superior de Justicia y la Comisión de Control Cívico de la Corrupción han comprobado la existencia de peculado, quiero pedir a la Comisión de Fiscalización que le exija al Presidente de la Corte Suprema de Justicia que reabra el proceso penal en donde ya se estableció que se cometió el delito de peculado al palanquear contra expresas disposiciones legales, contratos a favor de un consorcio extranjero que debía haber dado el financiamiento para las obras, pero cuando le tocó poner la plata, pues pretende sacarle al propio Estado los recursos para cumplir con las obligaciones que él debía asumir, para que entonces sí ahí se reabra ese proceso penal y esos señores que no han querido venir a dar cuentas en la Comisión de Fiscalización, den cuentas ante la justicia. Aspiro, que la Comisión de Fiscalización recoja esta información y proceda con toda la agilidad que corresponde, a atender estos requerimientos, que vuelvo a repetir, no se trata de etéreos cálculos financieros sino cosas concretas, en donde están de por medio intereses políticos de cierta gente que hace una tremenda bulla en el Ecuador, justamente para esconder estas exigencias al gobierno de turno. Quisiera saber qué decidió el coronel Gutiérrez en

Brasil sobre el tema San Francisco, si va a hacer una licitación transparente, si va a evitar los negociados, si no va a incurrir en las mismas irregularidades de antes o sino estaríamos ante el caso, que en todos los gobiernos se arma un escándalo, el del cura Flores, el de la ingeniería financiera, etcétera, mientras por debajo se siguen palanqueando los contratos para seguir festinando con los recursos del país. El segundo punto, es una denuncia. El día 28 de mayo, al terminar las sesiones del Foro de Sao Paulo, un agrupamiento de organizaciones de izquierda de toda América Latina, a vista y paciencia de la Policía Nacional con un patrullero que estaba cerca del hotel en donde se realizó este foro, a un dirigente del Partido Socialista, Don Gustavo Ayala, se le atacó de manera salvaje para robarle y quitarle la computadora. Si la Policía lo estaba viendo y no hizo nada, es obvio que el interés por capturar esa computadora era en función de obtener toda la información del evento que agrupó a las organizaciones de izquierda de toda América Latina, en donde estaban delegados del PTE, del Partido Socialista chileno, del uruguayo y de varias organizaciones de izquierda de América Latina, una operación de inteligencia, serán elementos del Ejército, de las Fuerzas Armadas, de la Policía Nacional, esto tiene que esclarecerse. No es posible que en el Ecuador se sigan utilizando los mismos procedimientos de siempre para perseguir a los sectores políticos progresistas y que se le asalte a un joven, se lo maltrate, se le arranque la computadora, y luego un grupo de asaltantes, de desadaptados, de gente que viola la ley, penetren en su casa para tratar de seguir recabando información sobre un evento que de manera absolutamente legal y pacífica se realizó en la ciudad de Quito. Quiero presentar esta denuncia al Congreso Nacional, porque estos síntomas, además de los síntomas de corrupción que se advierten, son un mal síntoma de un gobierno que no creo que esté adoptando procedimientos adecuados para enrumbar

x

de mejor manera al Ecuador. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Diputado. Diputado Edgar Ortiz.-----

EL DIPUTADO ORTIZ CARRANCO. Gracias, señor Presidente. Mi intervención es corta, solamente quiero aclarar que el día 31 de mayo del año en curso, en un titular que decía "Estancada terna para Contralor", se mencionaba mi nombre con una aseveración que considero importante desmentirla. Jamás he dado esas declaraciones y jamás he pronunciado respaldo de la manera que se ha establecido en ese medio de comunicación. Mi interés y el interés de todos los diputados, entiendo será buscar una persona idónea para Contralor, que cumpla con un perfil establecido, que nos dé la garantía que esa posibilidad de cargo la desempeñe una persona con todos los requerimientos legales de auditor, una persona que garantice la seriedad, que no sea afiliado a ningún partido político y esto no quiere decir que no sea político, porque todos los actos en la vida son políticos, pero sí, que no sea afiliado para que no tenga compromiso con nadie y que pueda ejercer un control previo, concurrente, posterior pero sin limitaciones; que tenga la probidad del caso y que además represente una personalidad en el país; que sea capaz también de en lo internacional provocar que la Contraloría adquiera y a la vez entregue conocimientos a fondo sobre lo que significa el control gubernamental y la modernidad que tiene que implementarse dentro de esta institución. Desde luego, en ella existen varios técnicos, varias personalidades y siempre he creído que la gente que trabaja en la institución es la que la lleva en el corazón. Ojalá Dios quiera que dentro de esa misma institución pudiera existir alguna personalidad que lleve adelante esta institución, porque lo que hay que lograr de ella es el descontacto con los partidos políticos, la desconexión, a fin

8

de que no se produzcan hechos torcidos como el ocultamiento de informes o la postergación de las responsabilidades que luego llegan a caducidad o a prescripción. En ese sentido, buscamos alguien honesto y en ello creo coincidir no solo con mi bloque sino con los cien diputados. Solo esa aclaración, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Diputado. Diputado Luis Vizcaíno. Diputado Freddy Cruz.-----

EL DIPUTADO CRUZ CAMACHO. Gracias. Señor Presidente, colegas legisladores y legisladoras: Como miembro de la Comisión de Asuntos Fronterizos, Amazónicos y Galápagos, estoy totalmente preocupado al igual que todos los ecuatorianos frente a los acontecimientos en la provincia de Pastaza, donde se ha dado una matanza de los Tagaeri en la comunidad de Tigüino, donde supuestamente han fallecido 30 conciudadanos que viven en esta parte de la patria ecuatoriana. Por lo tanto, considero importante que el Ministerio de Gobierno a través de la Policía Nacional y los grupos de investigación, lleguen al lugar de los hechos e informen al pueblo ecuatoriano, cuál es la realidad de estos acontecimientos. El día de hoy cuando he leído la prensa, me preocupa otra situación que se expresa sobre las tasas de interés que siguen subiendo y la reserva monetaria sigue bajando, en los últimos días ha bajado 54 millones de dólares, ese es un hecho preocupante para el pueblo ecuatoriano. Recuerdo que en 1996, cuando asumió la Presidencia el abogado Abdalá Bucaram, la recibió en 800 millones de dólares y en seis meses la dejó en 2.300 millones de dólares, un hecho inédito, importante en la historia del país en materia económica. Quiero decirles también, que la provincia de Esmeraldas está preocupada porque sus instituciones siguen desapareciendo; en este caso, el Ministerio de Trabajo está haciendo desaparecer al SECAP en la

provincia de Esmeraldas, eso es preocupante para todos los ciudadanos que vivimos en la provincia. Al igual que la Subsecretaría de Pesca ha desaparecido de Esmeraldas, cuando sabemos que son 26 mil familias que se dedican a esta actividad en la provincia, se dedica la gente pobre de los diferentes cantones, especialmente los cantones del norte que son cantones pobres. Definitivamente, en este momento están atravesando una situación sumamente difícil a consecuencia del invierno. Por los medios de comunicación, el pueblo ecuatoriano sabe que en días anteriores se afectaron a mil familias a consecuencia de la acrecentada de los ríos. Además de eso, son mil familias damnificadas que han quedado a consecuencia de la creciente de los ríos y son 350 hectáreas de diferentes productos que se han perdido. Por eso quiero aprovechar esta oportunidad para hacer un llamado al Frente Social y al señor Presidente de la República, para que declare en emergencia la zona norte de la provincia de Esmeraldas. Hemos recibido la agenda de la semana y me satisface sobremanera, que el día de mañana en sesión extraordinaria tengamos la oportunidad de elegir al Contralor General del Estado, Contralor que debe reunir los requisitos fundamentales que el pueblo ecuatoriano exige, que sea una persona independiente y que fiscalice a todos los organismos del Estado y a todas las funciones del Estado. Es necesario, que con la responsabilidad que nos amerita como legisladores del país, en los posteriores días elijamos también al Segundo Vicepresidente del Congreso Nacional al igual que al Defensor del Pueblo, estos temas deben ser asumidos con sujeción a la ley y con la responsabilidad que debe caracterizar al legislador ecuatoriano. Quiero también, solicitarle a usted, que la próxima semana se ponga en el tapete la discusión dentro del Congreso, dos temas importantes que he presentado a la Secretaría del Congreso. Una reformatoria al artículo 109 de la Ley de Sustancias Estupefacientes y Sicotrópicas; y,

además, una exhortación al Ministerio de Finanzas para que envíe los recursos económicos al Banco de Fomento, para que éste se capitalice y pueda entregar los préstamos a la gente pobre especialmente. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Diputado. Diputado Luis Almeida.-----

EL DIPUTADO ALMEIDA MORÁN. Gracias, señor Presidente. Quiero hacer una denuncia muy grave en contra del Gobernador de la provincia del Guayas, el señor Carlos Pólit. Resulta que mucha gente que trae mercancías y mercaderías de los Estados Unidos no puede traer sus mercancías si no es solamente por la compañía Tecnocarga de propiedad del señor Carlos Pólit. Si usted trae otra mercadería como es el caso mío, yo estaba trayendo un teléfono hibridotelefónico; si lo trae por otra empresa, no sale nunca de la zona aérea de carga de la CAE de Guayaquil. Lamentablemente, el gobierno ha dejado de una u otra manera coger mucho cuerpo a este funcionario que ha puesto a más de 15 familiares de él en diferentes instituciones del Estado, por ejemplo, las radios, periódicos del Guayas están protestando contra PACIFICTEL, porque resulta que el Vicepresidente Financiero de PACIFICTEL es el yerno del señor Carlos Pólit, don Danny Mayorga. Y saben ¿cuál es el problema? Cobran del 15 al 20%, señor diputado Borbúa. Es lamentable que esto esté sucediendo y sigan las cosas. Caso concreto, por ejemplo, funcionarios que ha puesto el señor Gobernador del Guayas: Don Mario Pólit, Director Ejecutivo del CEDEGE y otros. Pero la mayoría de ellos cobran del 15 al 20%. Si queremos moralizar al país hay que corregir estos errores, de una vez por todas, la corrupción se tiene que acabar, provenga de dónde provenga. Razón por la cual, creo que el señor Presidente de la República tiene que tomar muy en serio este problema para evitar que gentes inmiscuidas en diferentes

instituciones de Guayas, estén amparados por el gobernador Carlos Pólit, pidiendo porcentajes de dinero. Es la denuncia formal que la hago al Congreso de la República y a los diputados de gobierno, para que tomen en cuenta este problema y lo solucionen. Muchas gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Diputado. Diputado Salvador Quishpe.-----

EL DIPUTADO QUISHPE LOZANO. Gracias, señor Presidente. Mi saludo a los colegas legisladores. Señor Presidente: En esta ocasión, a nombre de la provincia de Zamora Chinchipe, queremos hacer llegar nuestra preocupación y a la vez denunciar ante el Congreso Nacional y ante el pueblo ecuatoriano una posición, por decir lo menos, de falta de solidaridad de parte del señor doctor Bolívar Castillo, Alcalde del cantón Loja. Este reclamo hace Zamora Chinchipe, porque desde hace cinco años, Zamora Chinchipe viene buscando que se construya, que se conecte al Sistema Nacional de Energía Eléctrica a través del interconectado. Se ha construido ya desde la ciudad de Loja hacia Zamora Chinchipe a través de un contrato entre el Estado y Transelectric. Sin embargo, amparado el señor Alcalde en la autonomía municipal, no nos ha permitido pasar el interconectado en un tramo que queda en la parte norte de la ciudad de Loja, en el sector de Jipiro, esto ha detenido durante estos cinco años y no hemos podido construir la subestación de Cumbaraza que permitiría a Zamora Chinchipe dotarse de la suficiente energía eléctrica para poder avanzar en el desarrollo industrial y otros que este elemento básico permite para el desarrollo de nuestros pueblos. Hemos hablado personalmente y también a través de asambleas colectivas en las que ha participado el señor Alcalde de la ciudad de Loja, y lamentablemente, con el argumento que estos cables de alta tensión van a generar

problemas para la salud, no nos ha permitido avanzar y conectar estos cables para beneficio no solamente de Zamora Chinchipe, esto va a beneficiar a la propia provincia de Loja, como también el proyecto incluye a la provincia de Morona Santiago en sus cantones como Gualaquiza, por esa razón hemos llegado todas las autoridades, mantuvimos una reunión de trabajo el 6 de mayo con el propio Presidente de la República, para pedir que se interpongan las gestiones necesarias a fin de conseguir a través del diálogo y la conversación para que el señor Alcalde de Loja, ceda en su posición y nos permita avanzar con el interconectado. El señor Alcalde nos ha dicho que si nos da el permiso, eso también nos preocupa mucho, porque todos estamos al interior de nuestro territorio nacional, pero según el señor alcalde Castillo, nos da el permiso más hacia el norte de la ciudad y eso le costaría al Estado, 1 millón 450 mil dólares más de lo que nos costaría yendo por Jipiro, tramo que nos cuesta 650 mil dólares. Es por eso y al ver que no hemos tenido una solución y Zamora Chinchipe vive ya desde hace algunos meses con apagones de luz durante el día, no es posible que por una posición del señor Alcalde no se nos permita avanzar en este trabajo básico para el desarrollo de nuestra provincia. De otro lado, también hago esta denuncia ante el Congreso Nacional, el propio alcalde Bolívar Castillo, en calidad de Alcalde lidera un proyecto del sistema de agua potable para la ciudad de Loja, cuyas vertientes están en la provincia de Zamora Chinchipe, nos alegra mucho que se esté desarrollando este proyecto para beneficio de la ciudad de Loja, pero lo que denunciamos acá en calidad de legisladores, hemos pedido al señor Alcalde que se nos presente los estudios de impacto ambiental, porque son áreas de reserva ecológica de donde se está trayendo el agua hacia la ciudad de Loja. Sin embargo, el documento lo presentamos en febrero y desde el mes de febrero hasta la presente fecha, no tenemos una mínima respuesta, indicándonos

cuál es el estudio de impacto ambiental. Esto ponemos a consideración y pido a usted señor Presidente del Congreso Nacional, para que interponga las comunicaciones, los pedidos desde el Congreso hacia el señor Alcalde, a fin de que consigamos dos cosas: Primero, necesitamos pasar por Jipiro y de esa manera evitar los costos para el país con nuestro interconectado para Zamora Chinchipe; y, segundo, necesitamos conocer inmediatamente los estudios de impacto ambiental por este proyecto del sistema de agua potable que se construye para la ciudad de Loja. Esperamos que este trabajo permita que Zamora Chinchipe también entre en el sistema del interconectado nacional y que de esa manera podamos salir adelante con nuestras iniciativas que estamos trabajando en este momento. Pero sin energía eléctrica, esa provincia sigue detenida y solamente por la posición de una persona, porque además sabemos que el resto de la ciudad de Loja apoya el pedido nuestro; sin embargo, el señor Alcalde ha sido muy intransigente en su posición y eso nos tiene con los problemas. El argumento del señor Alcalde, de que eso va a generar problemas para la salud, no es válida, porque ese mismo tipo de cables, con esa misma fuerza de energía, tienen las ciudades como Quito, Guayaquil, Cuenca, la misma ciudad de Loja tiene otros cables de igual potencia y no ha sido mayor problema para la salud de los ecuatorianos. Además estos cables no son ninguna novedad en otras partes del mundo. Por lo tanto, pedimos al Congreso Nacional que en función del desarrollo nacional se pida al señor Alcalde de Loja ceder en esta posición, que como he dicho al inicio, por lo menos la hemos calificado de falta de solidaridad para una provincia que sostiene en gran parte la alimentación de la provincia de Loja. Muchas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Marco Morillo.-----

EL DIPUTADO MORILLO VILLARREAL. Gracias, señor Presidente. Considero que en este momento crítico que están viviendo más del 20% de la población ecuatoriana del exterior, el Congreso Nacional debe tomar en sus manos algunas reformas a la ley, de quienes están pidiendo y a gritos, el auxilio del Estado ecuatoriano, como del Congreso Nacional. La Asociación Mundial de Ecuatorianos Residentes en el Exterior se ha trasladado al país. Están aquí para pedir a sus compatriotas y pedirle al Congreso Nacional, que hagamos conciencia de cómo están viviendo nuestros compatriotas en el exterior. Es necesario que reformulemos algunas leyes y salgamos en auxilio de quienes en este momento están generando uno de los rubros más altos para que el pueblo ecuatoriano y el Estado en si, con la dolarización que tenemos montada en este momento en el país, podamos sobrevivir. Es necesario que demos cabida a la Asociación que pide ser recibida en el Plenario del Parlamento ecuatoriano. Es necesario que tratemos de los derechos humanos de nuestros compatriotas en el exterior, que hoy en cualesquier parte del mundo y debido a los brotes xenofobitos racistas que se han dado en diferentes partes del mundo, son tratados como vulgares delincuentes. No son los compatriotas que han ido a generar su fuerza de trabajo al exterior, no son los delincuentes que van a robar plata o van a robar trabajos en otros países del mundo, y nosotros no hemos hecho absolutamente nada por este número de compatriotas que actualmente, posiblemente pasan del 20% de los 13 millones de ecuatorianos que según los cálculos, serán sobre los 2 millones 500 mil ecuatorianos que están habitando en el exterior. Es necesario que en la ley que está planteada, hablemos de la doble nacionalidad para los descendientes de los ecuatorianos residentes en el exterior. No puede tener educación, no pueden tener salud, no pueden asistir a las escuelas ni a colegios, porque se los considera como parias que están en el exterior. Debemos hablar de las reformas al

artículo 57 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Cedulación relacionados con las inscripciones tardías. No pueden ser nuestros compatriotas y los hijos de los compatriotas tratados como animales. En muchos países no se les da la partida de nacimiento y se los trata o las inscripciones son como en tránsito. No hay cabida para quienes han migrado y para quienes tienen sus hijos allá. No hay salud, no hay educación y como manifiesto, si son más de dos millones 500 mil ecuatorianos, compatriotas nuestros que están generando recursos para el país, no podemos permanecer impávidos. Por eso, y debido a la presencia de la Asociación Mundial de Ecuatorianos Residentes en el Exterior. Mi pedido a que se los reciba y que usted fije día y hora para que se los reciba aquí en el Plenario de las Comisiones. Por otro lado, en estos días se ha producido en el país una controversia sobre un patrimonio de la humanidad que son las Islas Galápagos, en un principio se habló de la cesión territorial para los Estados Unidos, en otro momento se habla que no hay tal cesión sino que simplemente van a haber maniobras militares y multilaterales comandadas por los Estados Unidos en la cercanías o en las fronteras mismo de las Islas Galápagos, siendo las Islas Galápagos un sistema ecológico de altísima delicadeza, una reserva de la humanidad, no podemos dejar pasar por alto sino pedir información y tratar así mismo con altísima delicadeza este sistema que tiene especies tan endebles que por determinadas circunstancias pueden desaparecer. No estamos condenando todavía sin tener información, el tema de las maniobras... Pero sí es necesario que llamemos al Ministro de la Defensa para que se nos explique bajo qué términos, qué análisis y circunstancias, qué parámetros se han analizado técnicamente para que no exista afectación ambiental a las Islas Galápagos. Especies tan endebles tanto en fauna como en flora, no pueden ser tratadas a la ligera. El sistema ecológico, latinoamericano debe tener

un tratamiento especial, sabemos que a los Estados Unidos no les importa en absoluto nada sobre el medio ambiente. Por ello es que han rehuído y rehusado a firmar los últimos problemas y tentativas de controlar las emisiones de gases por el efecto invernadero. No les importa lo que sus fábricas están contaminando a nivel mundial, pero sí es necesario que los países que no somos contaminantes, que no producimos emisiones gaseosas, más que las normales para la atmósfera, para el futuro de la humanidad, tengamos en cuenta que tampoco podemos con nuestro descuido e inobservancia dejar que hagan lo que les dé la gana. Es necesario que el Ministro de la Defensa acuda al Plenario del Congreso y explique el porqué de la decisión de estas maniobras, ¿por qué cerca de las Islas Galápagos?, cosa que no se lo ha hecho en la historia de las maniobras UNITAS pueden tomar otros sectores como lo han hecho. Ya se olvidaron más de 180 granadas explosivas en la Isla Puná, donde causó la muerte de algunos ciudadanos ecuatorianos. Qué pasará si el mismo descuido sigue con las maniobras UNITAS y con las Islas Galápagos. El patrimonio de la humanidad no está en venta, no está en alquiler. Pero como ecuatorianos tenemos la obligación de preservar lo que nos pertenece y nos corresponde. Por eso, el pedido que he hecho en nombre de la Comisión de Salud y Ambiente para que el Ministro de la Defensa acuda a este recinto. Pido se dé el trámite correspondiente. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias. Diputado Rafael Erazo.-----

EL DIPUTADO ERAZO REASCO. Gracias, señor Presidente. Honorables colegas diputados y diputadas: El pueblo ecuatoriano se pregunta a cada momento ¿será posible desterrar la corrupción en nuestro país? y con escepticismo mira que realmente es difícil, por no llamarlo imposible, que la corrupción se pueda desterrar de nuestro país. ¿Cómo se va a

desterrar la corrupción, si en los organismos de control se ubican hombres y mujeres que aparentan tener una diáfana actuación en su vida, aparentan tener honestidad, aparentan tener transparencia y se lo nombra en esas instituciones de control como es el Tribunal Constitucional, como es Contraloría, como es la Procuraduría? De tal manera que, hoy después de haber sido elegido por la mayoría, por no decir unánime del Congreso Nacional, el doctor José María Borja Gallegos, como Procurador General de la Nación, para que sea el abogado de los intereses del Estado, para que defienda los intereses del Estado, para que haga una actitud consecuente con la riqueza de nuestro país y ¿qué es lo que vemos a la vuelta de la esquina? Mire, con fecha 14 de mayo se acaba de avalar en esa Procuraduría, el contrato con la SGS, esa terciarizadora que se va a encargar de la administración, de la supervisión, de cobrar tasas, de dar permisos, de dar licencia para que se explote la riqueza forestal. Primero, ¿en qué papel queda el Ministerio del Ambiente? Pero además, el contrato de la SGS es agresivo, es lesivo a los intereses de nuestro país. Mire usted, ahora el metro cúbico de madera en pie se cobra un dólar 80 a dos dólares. Con el contrato de la SGS, las tarifas de verificación por metro cúbico son consideradas excesivas y se ubican a dos dólares 70 centavos. Pero además, un elemento más, el contrato establece un límite de pago máximo de daños y perjuicio tanto al Estado como a terceros solo por 15 mil dólares. Es decir, que si hay daños más allá de 15 mil dólares no responde la SGS. Además, el contrato tiene una duración de 10 años, al quinto año cualquiera de las partes dará por terminado el contrato unilateralmente. Si termina el Ministerio de Ambiente, la contratista mantiene la propiedad de las inversiones realizadas; pero si el contrato lo termina la verificadora SGS, el Estado deberá pagarle el valor no depreciado de las inversiones. Qué ganga, tremenda ganga que le dan a la SGS.

Esta compañía Suiza dice, además, este contrato permite un régimen de exclusividad protegiéndose sobre manera los aspectos tanto económico, jurídico, fiscal, político, de tal manera que se permite a la empresa garantizarle la utilidad y permanencia en el control forestal ¿Cómo vamos a terminar la corrupción?, ¿de qué manera vamos a defender nuestra riqueza forestal? No es justo que el señor Procurador, con el apoyo que tuvo del Congreso Nacional, haya resuelto que el contrato SGS es legal y que no importa como exploten la madera, la riqueza forestal y que la SGS se siga enriqueciendo. Por eso es acertado el juicio político que le hemos instaurado a la señora ex Ministra del Ambiente, María de Lourdes Luque Silva de Jaramillo, porque fue un contrato y tuvo una actitud alejada de los intereses de nuestro país. De tal manera que, solicito inclusive a la Presidencia, que se viabilice de manera mucho más ágil este hecho de poder llamar a juicio político de la ex Ministra del Ambiente, no puede obrarse de esta manera con la riqueza forestal. Por eso los madereros del Lago Agrio, de Quinindé, de Esmeraldas, de Manabí, se venían levantando en acciones de protesta frente a esta agresión que se quiere hacer con nuestro país. ¿Quién reclama por esto?, ¿quién se levanta por esto?, ¿hasta cuándo vamos a permitir que se siga deforestando, se siga invadiendo y se siga agrediendo a la riqueza forestal? Por ello, es necesario entonces ubicar este elemento y ponerlo también en el ojo de la tormenta, ubicarlo al señor José María Borja Gallego que se ha alineado y ha estado de acuerdo con las trasnacionales, con esta empresa Suiza, por presiones de índole política y tenemos información que hasta el mismo Embajador de Suiza ha estado presionando para que este contrato pueda darse en los términos lesivos para nuestro país. Quiero ubicar también un elemento, no podemos dejarnos llevar, que las maniobras UNITAS no van a perjudicar a la biodiversidad, que las maniobras UNITAS se van a hacer a 400 metros de la costa de Galápagos, quién les puede

creer esto, a quién pueden engañar, son dos mil hombres que van a estar en estas maniobras UNITAS. Son más de 100 vehículos entre transporte, carros, barcos y todo lo demás. Cómo no van a afectar al medio ambiente, precisamente en la época donde las ballenas jorobadas entran en un proceso de apareamiento. De tal manera que, necesitamos que el Congreso en esas consideraciones se ponga a la par de defender lo que es el futuro de los ecuatorianos, el medio ambiente como tal, la biodiversidad. ¿Hasta cuándo se agrade a la biodiversidad? Saludo que la Comisión de Salud y Medio Ambiente llame al Ministro de Defensa a este Plenario, pero además, en estos momentos estamos presentando un proyecto de resolución para exhortar al señor Presidente de la República, que impida estas maniobras UNITAS porque se constituye en una agresión más a la biodiversidad. Que Estados Unidos, que Colombia y que todos los países que quieran hacer sus maniobras, lo hagan fuera de nuestro país, porque aquí no estamos preparándonos para la guerra sino para la vida y parte de la vida es la conservación del medio ambiente, es la conservación de la biodiversidad. Muchas gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, Diputado. Diputado Ramírez.-----

EL DIPUTADO RAMÍREZ ORELLANA. Gracias, señor Presidente. Honorables colegas legisladores: Quisiera que me presten un poquito de atención, porque el tema que voy a tratar muy brevemente, tiene que ver con todos nosotros, los legisladores. Me parece extraño, cuando leo a través de los medios, me entero de las noticias de los reclamos que hacen diferentes sectores de diferentes instituciones o diferentes estamentos del Estado reclamando niveles salariales, como es el caso de los trabajadores de la salud, como es el caso de profesores, etcétera. Y qué pena que no esté toda la prensa aquí, porque se sabe a través de la prensa y se dice que

8

nosotros los legisladores, ganamos una fortuna como sueldo, cuando todos aquí sabemos que eso es una mentira. Y digo esto, porque estoy muy extrañado, muy incómodo y muy molesto por una situación que a mí particularmente como legislador y miembro de la Comisión de Salud me sucedió por dos ocasiones. El 31 de enero, se me invita al cantón Viche, provincia de Esmeraldas, para estar presente y ver los efectos de un derrame de combustible que sucedió en ese cantón, en donde supuestamente se afectaron muchas áreas, muchas escuelas, muchos niños se afectaron por su salud y de esto puede dar fe quien acaba de precederme en el uso de la palabra, el diputado Rafael Erazo, que fue recibido en Comisión junto al diputado Vicente Olmedo, y sin escatimar ningún tipo de esfuerzo físico ni económico, porque aprendí desde muy pequeño, que lo que hace la mano derecha no tiene porqué saberlo la izquierda. Me trasladé, al cantón Viche en una avioneta particular desde la ciudad de Guayaquil, una avioneta que me fue proporcionada por un amigo personal, en donde cuyos gastos solamente para ese viaje de ida y vuelta el mismo día, sobrepasaron en un 800, 500 o 900% los viáticos de lo que fui objeto por parte del Congreso para estar ese día en Viche, y usted sabe colega Erazo, que entre las cosas que usted manifestó a la población de Viche, que nunca antes un diputado se había molestado en áreas y sectores como esos, de preocuparse por situaciones adversas que les había sucedido como motivo de ese derrame. Sin embargo, tuve que por generosidad propia, al piloto que me llevó a mí y a dos de mis asesores, endosarle el cheque que me entregó el Congreso como viáticos, apenas 60 dólares, cuando solamente el viaje de ida y retorno debe haber costado cerca de los mil o dos mil dólares. Lo que hizo esta mano derecha no tiene porqué saberlo la izquierda, eso lo aprendí desde muy pequeño, vuelvo a repetir. Hace dos semanas nos solicitan a los miembros de la Comisión de Salud, Medio Ambiente y Protección Ecológica, que nos traslademos a la ciudad de Cuenca para ver el problema que

se suscitó, los estragos, los problemas que se suscitaron hace 10 años en la tragedia de La Josefina. Se ha conformado ahí un organismo que se denomina COPOE y nos pidieron que nos traslademos a tratar con estos señores ejecutivos de esta institución sobre el tema HIDROPAUTE. Como no podía ser de otra forma y no es que quiero echarme laureos como diputado ni como persona, dejando mis actividades personales, dejando a mi familia, me trasladé un fin de semana a Cuenca en compañía del diputado Ortiz, en compañía del diputado Monsalve y en compañía del diputado Miguel López. La estadía en la ciudad de Cuenca el fin de semana, me costó 300 dólares, y el Congreso me da 60 dólares de viáticos y me acaba de decir el conserje de mi despacho, porque hice un reclamo, que por lo menos se me reconozca dos días, porque estuve jueves, viernes y el sábado que regresé a la ciudad de Guayaquil, que no es posible que solamente me reconozcan 60 dólares. Lo que hace mi mano derecha no tiene porqué saberlo la izquierda. Pero, por Dios, hasta cuándo, son los legisladores con una baja autoestima, hasta cuándo se mancilla nuestro nombre y nuestra gestión como diputados, hasta cuándo, hasta cuándo los trabajadores de la salud tienen derecho a salir a las calles a hacer huelga y reclamar por un nivel salarial, lo mismo los educadores; hasta cuándo nosotros, los legisladores, los padres de la patria, quienes nos sacrificamos los que vivimos en provincia, el hecho solo de estar aquí trabajando en este Congreso ya es un sacrificio. Claro que quisimos ser elegidos, claro que un pueblo nos eligió para eso, pero hasta cuándo trabajamos y somos objetos de que nos traten con indignidad. Existe un organismo que se llama el CAL, hasta cuándo, compañeros miembros del CAL, permitimos que a los diputados se nos trate como funcionarios de quinta o décima categoría. No es el hecho de gastar 300 dólares y recibir 60 como viáticos. No se trata de eso, no es el hecho de molestar a un amigo a que preste una avioneta con piloto, que se gaste mil, dos, tres mil dólares y

recibir 60 dólares de viáticos, eso no es el hecho. El hecho, señor Presidente, y hago una exhortación a usted, como Presidente de este Congreso para que converse, se reúna con los miembros del CAL y que de una vez por todas se solucionen estos problemas, porque a través de la prensa, se dice que nosotros los legisladores ganamos cinco mil, diez mil, ocho mil dólares y todos sabemos aquí, que eso es mentira. El diputado y compañero Kenneth Carrera en un viaje que hizo a diferentes países, conversando conmigo y con algunos otros legisladores, conversaba el nivel salarial de un legislador en otros países. ¿Hasta cuándo esta situación? Quiero públicamente, señor Presidente, decirle a usted y a mis colegas diputados, que yo no saldré nunca más en comisión de servicios hasta que no se resuelva este problema. Mi conciencia me dice que tengo una obligación como legislador, pero yo no me moveré nunca más a ningún sitio, si no se me trata con dignidad y no estoy reclamando los dólares, estoy reclamando como legislador y creo que es el sentimiento de todos mis legisladores. Estoy reclamando que se nos trate con dignidad, no merecemos el trato que se nos da como legisladores en materia de viáticos, por ejemplo. No merecemos el trato que se nos da con un sueldo que no sirve para absolutamente nada. Exijo, señor Presidente, que converse con los miembros del CAL y que se vea esta situación y que se resuelva de una vez por todas. Muchas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias. Diputado Fidel Castro.-----

EL DIPUTADO CASTRO LÓPEZ. Gracias, señor Presidente. Señoras legisladoras, señores legisladores: La prensa nacional durante ocho días ha manifestado la matanza que se ha realizado en el Oriente ecuatoriano, pero como son indios, como son indígenas, no sirve para nada. Eso quiere decir que no son ecuatorianos. Pero, quiero manifestarle al pueblo ecuatoriano, que ellos

siendo nativos, siendo grupos étnicos ancestrales también son ecuatorianos, también son como nosotros; y, sin embargo, nadie ha hecho casi nada para solucionar los problemas que están soportando hasta ahora. Quiero que nosotros como representantes del país, tomemos muy en cuenta que de acuerdo a las primeras indagaciones e investigaciones que se han realizado, ha ingresado mucha gente del país hermano de Colombia, ¿con qué objetivo? con el objetivo de llevarse parte de la riqueza que tenemos, como es la madera. La madera tan apetecida cuando se trata de una madera de cedro; sin embargo, no hay entes que controlen y se seguirán llevando hasta cuando nuestros bosques queden devastados. Existen controles por donde circular vehículos, pero quién sabe qué controles existen a través de los ríos que directamente comunican con los hermanos países. Estas indagaciones e investigaciones que se han realizado hasta ahora, han dado lugar a que gente de Colombia, posiblemente tenga que ver con la muerte de los tagaeris. Con tal motivo pues, si quisiera que las autoridades correspondientes, porque me he permitido enviar oficios, tanto al Presidente de la República como al Ministro de Gobierno, para que lleguen hasta las últimas consecuencias y la gente del hermano país de Colombia sean registradas a su ingreso y a su salida. Entre otras cosas, he querido referirme, en cuanto tiene que ver a una ley que fue publicada en el Registro Oficial para la creación de la Universidad Estatal Amazónica, para ello quiero permitirme hacer un recuento, con su venia, señor Presidente. El 24 de julio del 2002, el CONESUP emite un informe favorable para la creación de la Universidad. El 25 de septiembre del 2002 el Congreso Nacional aprueba la creación de esta Ley. El 18 de octubre del 2002 se publica en el Registro Oficial, lo que quiere decir que es una ley y además existe la partida presupuestaria para su funcionamiento. Pero ¿qué pasa? Que en esta Ley existe una disposición transitoria, la misma que manifiesta, me voy a permitir leer, señor

Presidente: "Créase una comisión especial para que en el plazo de 90 días proceda a organizar la Universidad, elabore el estatuto universitario para su aprobación por parte del CONESUP. Integran dicha comisión especial los señores doctor Gil Vela, economista Edwin Salas y arquitecto Luis Bossano, profesionales de reconocida experiencia académica y administrativa, que luego de cumplir su objetivo cesarán en sus funciones". Debo, quiero decir que el plazo de los 90 días terminó el 18 de enero del 2003 y hasta ahora no han emitido ningún tipo de informe; sin embargo, conozco que el Congreso Nacional les ha pagado para que realicen este trabajo y ¿hasta cuando van a entregar el informe o es que acaso por tratarse de la Amazonía le vamos a dar largas al asunto para que no entre en funcionamiento? Pido y voy a enviar la documentación a la Comisión Especial de Educación, para que se haga el seguimiento y esta Comisión Especial entregue inmediatamente los estatutos para que funcione la Universidad Estatal Amazónica y no se perjudique a la juventud estudiosa que hasta ahora no sabe si entrará o no en funcionamiento este año. Muchas gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias. Señores diputados, hemos concluido una hora y treinta minutos sobre temas de interés general, por favor les pido referirse al Orden del Día. Diputado Torres.-----

EL DIPUTADO TORRES TORRES LUIS FERNANDO. He seguido con atención la intervención del diputado Víctor Granda y he leído también con muchísimo detenimiento la denuncia que él entregó a todos los diputados, sobre lo que mencionó en su intervención, lo que viene sucediendo en HIDROAGOYÁN con el financiamiento brasileño y la empresa TERMORIENTE, seré brevísimo. Cinco años llevamos en la provincia de Tungurahua y todo el país, para que se construya el proyecto Hidroeléctrico

San Francisco, cinco años desde enero de 1998 y hasta ahora no hay siquiera señal alguna que ese proyecto que va a permitir que el país tenga más de 200 megavatios de energía barata, finalmente se haga. Es así como dice el diputado Granda, que existen varias denuncias y varios procesos y que este tema ha sido abordado por la Comisión de Control Cívico Anticorrupción, cuya credibilidad desde hace muchísimo tiempo está en duda, y que esa Comisión había puntualizado que habría existido la comisión de cierto tipo de delitos para el financiamiento de la obra. Existen pronunciamientos de la Fiscalía, de juzgados, de la Corte Superior de Pichincha, de una de las salas, todo ello es cierto. Si quisiera que este tema, como ha sido solicitado por el diputado Granda, fuera abordado en la Comisión que tiene que tratar estos temas, la Comisión de Fiscalización. Y quisiera pedirle al Presidente de la Comisión de Fiscalización, que incluya en el Orden del Día de alguna sesión, la discusión de este tema y que nos invite, tanto al diputado Granda que ha presentado las denuncias, como a mi persona que conozco del tema y que estoy absolutamente preocupado que durante cinco años no se haya hecho el proyecto Hidroeléctrico San Francisco. No voy a señalar a nadie, menos a un ex Legislador de la provincia de Tungurahua, a quien menciona en su denuncia el diputado Granda, no, no estoy para denunciar a nadie en este tema, sí para defender que el proyecto San Francisco se haga, sí para conocer cuál ha sido el resultado de la reunión entre el presidente Lula y el presidente Gutiérrez en Brasil, porque precisamente en la última visita que hizo nuestro Presidente a Brasil, debía abrirse el camino claro para saber cómo vamos a hacer la obra. No soy partidario, en principio, que sea el Estado el que financie la obra, con qué plata, quién le va a prestar. Pero sí soy partidario que empresas privadas solventes, con la participación de HIDROAGOYÁN Sociedad Anónima, pero con capitales del Fondo de Solidaridad puedan hacer la obra,

hacerla bien, evidentemente sin sobreprecios, lo cual tendrá también que probarse cuando el tema sea abocado en la Comisión de Fiscalización. Pero éste es un tema trascendental porque estamos hablando de uno de los proyectos más grandes en materia de generación hidroeléctrica en todo el Ecuador que se construiría en los últimos 20 años y que lamentablemente las intenciones de hacer realidad este proyecto se han visto frustradas, unos dicen porque el Gobierno del presidente Noboa manipuló la forma de financiamiento, otros dicen porque hubo interferencias veladas de aquellos que quieren que el Estado asuma lo que no puede hacer. Que el tema se debata y se debata a fondo, por ello espero que la Comisión de Fiscalización cuanto antes incluya en el Orden del Día el tema y nos invite a los dos, al diputado Granda y a quien habla. Muchas gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias. Diputado Segundo Serrano.-----

EL DIPUTADO SERRANO SERRANO. Señor Presidente: Cuando llegamos al Congreso Nacional nos preocupamos por verificar un análisis muy detenido sobre la legislación ecuatoriana, partiendo de la Constitución Política del Estado y encontramos una serie de vacíos, de incongruencias, de contradicciones y hemos pretendido a lo largo de estos cinco meses ir actualizando, ir proponiendo a través de proyectos de ley reformativos una serie de leyes que están vigentes en la República del Ecuador, pero fundamentalmente en la Constitución Política del Estado donde hay contradicciones de bulto que hemos determinado con absoluta precisión y con el respaldo de legisladores del Bloque Socialista, del Movimiento Popular Democrático, del Partido Roldosista Ecuatoriano y de algunos otros colegas legisladores, hemos presentado con la debida oportunidad en uso de la atribución que nos confiere la Constitución Política del Estado y la Ley Orgánica de la Función Legislativa, una

serie de propuestas. De una de aquellas reformas constitucionales, hemos esperado ya el tiempo suficiente, creo que ha transcurrido en exceso inclusive el tiempo, recabar de los señores presidentes de cada una de las comisiones legislativas permanentes que se dé el trámite que corresponde a las iniciativas que no solamente quien habla, sino muchos legisladores hemos presentado, no para que vayan a dormir el sueño de los justos en los archivos de las comisiones legislativas permanentes, sino para que sean materia de estudio y de análisis. He presentado más de 10 proyectos de reformas incluido el de reformas constitucionales que recabo del señor Presidente de la Comisión, el doctor Luis Fernando Torres, para que se dé el trámite correspondiente. Esto es lo que queremos manifestar en esta mañana, un llamado comedido, cordial y respetuoso a las comisiones legislativas permanentes para que los proyectos que hemos presentado en este período merezcan el tratamiento adecuado y puedan venir ya al Pleno del Congreso para discutirlos, para estudiarlos y para darles el trámite que corresponda de conformidad a la Constitución y a la Ley. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Diputado. No existen observaciones al Orden del Día, en consecuencia queda aprobado como está. Primer punto del Orden del Día, señor Secretario.-

III

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. Primero. Primer debate del proyecto de Ley Reformatoria al artículo 113 del Código del Trabajo. Número 24-069. Auspicio del Ejecutivo. El texto del informe dice: "Quito, 29 de mayo del 2003. Oficio número 231-CLSCN-03. Economista Guillermo Landázuri Carrillo. Presidente del Honorable Congreso Nacional. En su despacho. Señor Presidente: Con oficio 4772-DGSL del 9 de mayo del 2003,

el Director General de Servicios Legislativos, encargado, remitió para conocimiento de la Comisión Especializada Permanente de Lo Laboral y Social, el proyecto de Ley Reformatoria al artículo 113 del Código del Trabajo, signado con el código número 24-069, auspiciado por el coronel ingeniero Lucio Gutiérrez Borbúa, en su calidad de Presidente Constitucional de la República, en uso de las facultades que le confiere el artículo 144 numeral 2 de la Constitución Política de la República. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 150 y siguientes de la Constitución, el citado proyecto de ley debe tramitarse por la vía ordinaria. La Comisión Especializada Permanente de lo Laboral y lo Social en sesión extraordinaria del 29 de mayo del 2003, conoció y analizó el proyecto de Ley Reformatoria al artículo 113 del Código del Trabajo y conforme con lo prescrito en el artículo 42 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa y el artículo 92 del Reglamento Interno de la Función Legislativa, se permite presentar a través de su digno intermedio a consideración del Pleno del Honorable Congreso Nacional el siguiente informe para primer debate: 1. El proyecto presentado por el coronel ingeniero Lucio Gutiérrez Borbúa, Presidente Constitucional de la República, se refiere a una sola materia y fue remitido al Presidente del Honorable Congreso Nacional con la correspondiente exposición de motivos, observándose los requisitos de constitucionalidad que establece el artículo 148 de la Constitución; 2. La décimo cuarta remuneración fue creada mediante Ley número 68010 del 27 de octubre de 1968, promulgada en el Registro Oficial número 41 de 29 de octubre de 1968 con posteriores reformas dictadas en los años 1974, 1984, 1985, la intención del legislador al establecer esta modificación adicional fue la de subsidiar a los trabajadores con una ayuda económica adecuada para que en su condición de padres de familia puedan sufragar los gastos de matriculación, adquisición de útiles

escolares y vestuarios necesarios para la educación de sus hijos. A pesar de la significativa devaluación monetaria y a la pérdida de la capacidad adquisitiva de las remuneraciones que se produjo a finales del año 1999, así como la dolarización implementada en el año 2000, la décimo cuarta remuneración se mantuvo en un monto equivalente a dos salarios mínimos vitales, es decir, en la suma de ocho dólares pagaderos en los meses de matriculación escolar, esto es: en abril en la Costa y en septiembre en la Sierra y Oriente. Este valor no se compadece con las reales necesidades de los trabajadores, considerando los factores antes señalados y el significativo incremento del costo de la vida. La Ley para la Transformación Económica del Ecuador en vigencia, mantuvo con fines referenciales al salario mínimo vital general en 100 sucres, concepto salarial que ha perdido toda trascendencia en las actuales circunstancias del país, lo que ha permitido una incongruencia de orden legal y confusión en la aplicación del artículo 113 del Código de Trabajo, razón por la cual el Honorable Congreso Nacional en uso de sus facultades constitucionales que le confiere el artículo 130 numeral 5, aprobó la Ley Interpretativa al artículo 113 del Código de trabajo, mediante la cual se estableció que el monto de la décimo cuarta remuneración será el equivalente a la remuneración básica mínima unificada del trabajador en general, facultad que en doctrina se le denomina como interpretación auténtica, es decir, la potestad de que solo al Legislador corresponde interpretar la ley en forma generalmente obligatoria. La enciclopedia jurídica Omega define la interpretación de las normas laborales con un criterio por el cual las leyes de trabajo deben interpretarse a favor de los trabajadores que se ha dado en resumir en la locución latina "in dubio pro operario". El Tribunal Constitucional mediante Resolución número 004-2003-TC resolvió declarar la inconstitucionalidad por la forma de la Ley número

✍

2002-88 publicada en el Registro Oficial número 689, suplemento de 23 de octubre del 2002. El Presidente Constitucional de la República a fin de solucionar el problema suscitado por el pronunciamiento del Tribunal Constitucional, envía el proyecto de Ley Reformativa al artículo 113 del Código del Trabajo, mediante el cual se norma el pago de la décimo cuarta remuneración consistente en una remuneración básica mínima unificada para los trabajadores en general y para los trabajadores del servicio doméstico, respectivamente, valores que recibirán los trabajadores de la Sierra y Oriente hasta el 15 de septiembre del 2003; 3. Los miembros de la Comisión, luego del análisis y estudio del proyecto en referencia, con el objeto de darle viabilidad al mismo, estima que existiendo varias reformas al artículo 113 del Código del Trabajo, éstas deben ser recopiladas a fin de evitar interpretaciones o tergiversaciones recogiendo en su totalidad el contenido social del proyecto enviado por el Presidente de la República, aclarándose que los trabajadores del servicio doméstico recibirán este beneficio de conformidad a su remuneración básica mínima unificada contemplada en el Acuerdo número 001, emitido por el Ministerio de Trabajo y Recursos Humanos, publicado en el suplemento del Registro Oficial 02 del 17 de enero del 2003. Además, se agrega una segunda disposición transitoria con lo que se garantiza el pago de este beneficio a los trabajadores del Litoral y de la Región Insular de manera obligatoria en el monto señalado. Artículo 1. El artículo 113 del Código del Trabajo dirá: "Artículo 113. Derecho a la décimo cuarta remuneración o bono escolar. Los trabajadores percibirán además, sin perjuicio de todas las remuneraciones a las que actualmente tienen derecho, una bonificación adicional equivalente a una remuneración básica mínima unificada para los trabajadores en general y una remuneración básica mínima unificada de los trabajadores del servicio doméstico, respectivamente, vigentes a la fecha de

pago que será pagada hasta el 15 de abril en las regiones de la Costa e Insular y hasta el 15 de septiembre en las regiones de la Sierra y Oriente. La bonificación a la que se refiere el inciso anterior, se pagará también a los jubilados por sus empleadores y a los pensionistas del seguro militar y de la Policía Nacional. Si un trabajador por cualquier causa saliere o fuese separado de su trabajo antes de las fechas mencionadas, recibirá la parte proporcional de la décimo cuarta remuneración al momento de retiro o separación.

Disposición transitoria primera. Los trabajadores de la Sierra y el Oriente, incluido los trabajadores del servicio doméstico, recibirán hasta el 15 de septiembre del 2003, el valor equivalente a una remuneración básica mínima unificada del trabajador en general, una remuneración básica mínima unificada a los trabajadores del servicio doméstico, respectivamente, vigente en el año 2003.

Disposición transitoria segunda. Todos los trabajadores del país tienen derecho a percibir durante el año 2003 la bonificación señalada en el artículo 1 de esta Ley, es decir, el equivalente a una remuneración básica mínima unificada para los trabajadores en general y una remuneración básica mínima unificada de los trabajadores del servicio doméstico, respectivamente, tanto en las regiones de la Costa e Insular, como en las regiones de la Sierra y Oriente. Quienes en las regiones Costa e Insular hubieron recibido cantidades inferiores a la señalada en el inciso anterior, quienes no las hubieran recibido y quienes habiéndolas recibido les hubieran sido o las fueron descontadas posteriormente, tendrán derecho a percibir el total o la diferencia según el caso, en un plazo máximo de hasta 30 días a partir de la promulgación de esta ley, y de no cancelarse tales haberes por parte de los empleadores, éstos se sujetarán a las sanciones señaladas en el artículo 626 del Código del Trabajo". Con las modificaciones expuestas, los miembros de la Comisión

Especializada Permanente de lo Laboral y lo Social consideramos que el proyecto presentado es legal, constitucional y conveniente, por lo que emitimos el presente informe para primer debate con el texto que se adjunta y recomendamos su correspondiente aprobación en el seno del Honorable Congreso Nacional. Suscribimos el presente informe para primer debate del proyecto de Ley Reformativa al artículo 113 del Código del Trabajo, signado con el número 24-069. Atentamente, doctor Andrés Páez Benalcázar, Presidente de la Comisión Especializada Permanente de lo Laboral y lo Social; honorable Carlos Torres, Vicepresidente; y, los honorables: Rocío Jaramillo, Ernesto Pazmiño, Marco Proaño Maya y Luis Villacís Maldonado, vocales de la Comisión". Hasta ahí el texto del informe para primer debate, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra el diputado Andrés Páez, Presidente de la Comisión.-----

EL DIPUTADO PÁEZ BENALCÁZAR. Gracias, señor Presidente, colegas legisladoras y legisladores: El proyecto que nos ocupa, corresponde a la iniciativa del Ejecutivo, fue remitido al Congreso Nacional por la vía ordinaria y hace relación a la décimo cuarta remuneración, beneficio establecido en el año 1968 con el propósito de entregarle al trabajador una bonificación adicional que le permita sufragar los gastos de escolaridad de sus hijos. Este beneficio ha sufrido variaciones y fluctuaciones desde entonces, debido a los hechos que son de dominio público, elevaciones de los salarios mínimos, introducción de nuevos componentes a la remuneración, la crisis económica que ha afectado al país desde los años 80 y finalmente la dolarización que hizo que perdiera toda su capacidad adquisitiva este estipendio para quedar reducido a ocho dólares, cantidad que resulta insignificante para cubrir

lo que les corresponde recibir a los trabajadores y que éstos a su vez puedan sufragar los ingentes gastos de escolaridad de sus hijos. El Ejecutivo en su proyecto plantea en el artículo primero el establecimiento de la remuneración básica unificada como referencial para el pago de la décima cuarta remuneración. Sin embargo, la Comisión hace notar a los señores legisladores, que se lo hace de una manera equívoca, por cuanto la redacción que es como sigue: "una remuneración básica mínima unificada para los trabajadores en general y los trabajadores domésticos", hace que se pueda pensar que los trabajadores domésticos tienen la misma remuneración básica unificada que los trabajadores en general, porque la remuneración básica mínima unificada de los trabajadores en general es de 121,90 dólares, mientras que para los trabajadores del servicio doméstico, esa remuneración básica unificada es de 43,01 dólares conforme consta en el Registro Oficial número 2 del 17 de enero del año 2003. Ésta es la rectificación que hace la Comisión al proyecto enviado por el Ejecutivo, de modo que queden claramente diferenciadas las dos remuneraciones básicas conforme consta en el texto que se acaba de dar lectura por parte de Secretaría. Señala también el Ejecutivo en su proyecto, que se pagará la suma de 121,91 dólares hasta el 15 de septiembre de este año en la Sierra y el Oriente, particular que lo recoge íntegramente la Comisión en la primera disposición transitoria del proyecto. La Comisión ha añadido una segunda disposición transitoria, visto que se han producido tres casos en la Costa y en el Oriente. Por un lado, trabajadores que no cobraron el décimo cuarto sueldo; por otro, trabajadores que cobraron una cantidad inferior a 121,91; y, en tercer lugar, trabajadores que habiendo cobrado 121,91 luego les descontaron ese valor por efecto de la Resolución del Tribunal Constitucional. En consecuencia, la Comisión ha estimado conveniente añadir esta segunda disposición transitoria para poder hacer que los

trabajadores cobren ese valor en los tres casos que se han señalado, otorgándoles un plazo máximo de 30 días a los empleadores para que procedan con ese pago, so pena de someterse a las sanciones señaladas en el artículo 626 del Código del Trabajo, esto es, la suma de 200 dólares por las denuncias que se presenten por incumplimiento en el pago de este beneficio que constituye una violación al Código del Trabajo. Finalmente, la Comisión lo que ha hecho es una compilación de las reformas introducidas por la Ley Trole II y las que se han venido operando, de modo que se cuente con un solo texto legal y que ese sea de fácil interpretación, de fácil aplicación y que no sea menoscabado el derecho de los trabajadores por interpretaciones antojadizas de quienes no quieren pagar este beneficio. En cuanto a la remuneración básica mínima unificada, consta este concepto en el artículo 119 del Código del Trabajo que fue reformado por la Ley Trole I. Finalmente, en cuanto a dudas que se han presentado respecto de la Resolución del Tribunal Constitucional, bien vale mencionar que esta Resolución fue expedida el 29 de abril del presente año y que hasta ese día estuvo vigente la Ley Interpretativa expedida por el Congreso Nacional, que señalaba la cantidad de 121, 91 dólares y que debió haber sido pagada en la Costa y Galápagos hasta el 15 de abril del presente año. En consecuencia, esa obligación tenía que haber sido cumplida hasta el 15 de abril en la Costa y Galápagos y la Resolución del Tribunal del 29 de abril del presente año, no tiene carácter retroactivo como su propio texto lo señala. En consecuencia no existe incompatibilidad entre el texto propuesto por la Comisión y la Resolución del Tribunal Constitucional. Este informe ha recibido la decisión unánime de todos los integrantes de la Comisión y como Presidente de la misma, exhorto a los colegas legisladores de todas las bancadas partidistas representadas en este hemiciclo, para que apoyen esta iniciativa, se restablezca a favor de los

✕

trabajadores este derecho, se les permita recuperar a los salarios su capacidad adquisitiva y se cumpla con un acto de justicia social que no puede seguir siendo postergado en el Parlamento ni el país. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Diputado. Diputado Luis Villacís.-----

EL DIPUTADO VILLACÍS MALDONADO. Muchas gracias, señor Presidente. Colegas diputadas y diputados: Creo que el Congreso Nacional hoy tiene una gran responsabilidad, no solamente con los trabajadores, no con el sector laboral, tanto del sector público como del sector privado, sino una responsabilidad en función de rescatar principios que tienen que ver con el Derecho Social. Por ello, en la Comisión de lo Laboral y Social de la cual formamos parte, hemos visto como una actitud consecuente, correcta, la que hiciera el Presidente de la República al enviar el proyecto de ley que Reforma al artículo 113 del Código de Trabajo, para restituir el décimo cuarto sueldo en los términos que manda la Constitución y que mandan las leyes laborales vigentes en el país, porque no podíamos admitir el acto de injusticia social que adoptare el Tribunal Constitucional, cuando condena a los trabajadores a tener un décimo cuarto sueldo de ocho dólares. Por ello es unánime la decisión de la Comisión de lo Laboral y Social, donde se conjugan diversas fuerzas políticas del Congreso Nacional, porque hemos considerado que es obligación del Congreso Nacional reconocer el derecho de los trabajadores. Desde este punto de vista, vale la pena que se tenga en consideración que el Congreso tiene la obligación, repito, de tener en cuenta, que nos toca precisamente, darle protección a un derecho fundamental que tienen los seres humanos y que es el derecho al trabajo. Que necesitamos en ese plano respetar y actuar en cuanto a legislación se refiere,

teniendo en cuenta la dignidad de quienes hacen el desarrollo y el provecho del país, que son precisamente los trabajadores. Por eso, cuando hablamos de sueldo y salarios, tenemos que hablar de una existencia decorosa de los trabajadores, que hoy no la tienen; que no pueden ser condenados a vivir en condiciones inhumanas, ganando salarios y sueldos de miseria. Por ello es que hay conflictividad social en el país y esta sensibilidad que ha tenido el Presidente de la República al enviar el proyecto de Ley Reformatoria del artículo 113 del Código de Trabajo, es la que queremos que tenga con los maestros y maestras ecuatorianas, a quienes se les ha condenado ni siquiera a ganar una remuneración básica unificada de 121 dólares, 91 centavos. Los maestros apenas ganan 40 dólares de salario básico del Magisterio, lo que significa que hay un acto de injusticia social y hay una discriminación contra los que trabajan en función de dar educación y cultura a la niñez y juventud ecuatoriana. Por eso aprovecho esta oportunidad, para recordar que el Congreso Nacional tiene que legislar en perspectiva a conseguir una remuneración justa y dice la Constitución, una remuneración justa que satisfaga las necesidades del trabajador y las de su familia. Me pregunto y nos preguntamos en la Comisión de lo Laboral y Social, con ocho dólares, ¿qué dignidad o qué remuneración justa o qué satisface las necesidades del trabajador y de su familia? Era totalmente inconstitucional el mantener los ocho dólares como décimo cuarto sueldo. Pero también vale la pena que tengamos en cuenta un hecho, cuando estamos legislando en beneficio de los trabajadores al reformar el artículo 113 del Código de Trabajo, tenemos en cuenta que los derechos de los trabajadores son intangibles, lo que significa, dice la propia Constitución y el Código de Trabajo, que siempre tenemos que buscar la ampliación y mejoramiento de los derechos de los trabajadores. Creo que desde este punto de vista y haremos también algunas

observaciones, que luego de reflexionar necesitamos darle mayor fundamentación, por ejemplo, en el primer considerando no solamente tiene que hablarse del numeral 3 del artículo 23 de la Constitución de la República, también debemos tener en cuenta el numeral 20 del artículo 23 de la Constitución de la República, que se refiere precisamente a escoger una serie de derechos que tienen todos los seres humanos, el derecho a una calidad de vida que asegure salud, alimentación, nutrición, agua potable, saneamiento ambiental, educación, trabajo, empleo, recreación, vivienda, vestido y otros servicios sociales necesarios, son evidentemente los fundamentos en los que debe respaldarse este proyecto de ley. Por ello considero que si habla también de igualdad ante la ley. A mí me parece que fue justo lo que planteaba el Ejecutivo en el proyecto. ¿Qué diferencia hay entre el trabajador en general y los trabajadores o trabajadores domésticos? No creo que es un acto de justicia social y no creo que es un principio del derecho social el marginar a los trabajadores del servicio doméstico. Evidentemente que hoy no lo podemos reformar en esta Ley Interpretativa del artículo 113 del Código de Trabajo, porque se requiere una reforma integral, ya que no se concibe el hecho de que todavía en pleno siglo XXI sigamos hablando de desigualdad, de desequilibrio, de inequidad, de injusticia y de diferencias entre quienes hacen el trabajo doméstico y quienes hacen el resto de labores ¿Por qué razón? y no creo que es conveniente en este plano que reivindicemos eso como una conquista, sino más bien como un retroceso, como una parte conservadora en función de no reivindicar los nuevos derechos sociales, sobre todo del sector laboral. Por esas consideraciones, porque esta reforma tiene fundamentos de orden constitucional y legal, creo que es necesario que el Congreso Nacional, de manera unánime logremos, precisamente, impulsar esta reforma y logremos dar una nueva imagen al país, que hay un Congreso Nacional que está preocupado pero que,

sobre todo, tiene capacidad para tomar decisiones en beneficio de los trabajadores ecuatorianos que hacen la riqueza y el desarrollo del país. Gracias, señor Presidente y gracias, señores diputados.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Diputado. Diputado Carlos Torres.-----

EL DIPUTADO TORRES TORRES CARLOS. Gracias, señor Presidente. Quiero empezar agradeciendo a todos los miembros de la Comisión de lo Laboral y Social, a su Presidente, por la agilidad con la que esta Comisión trabajó para que este proyecto y este informe para primer debate haya salido en los términos en los que salió, creo que se está haciendo justicia con los trabajadores del país, justicia con aquellas personas que de una u otra manera aportan para el desarrollo de las empresas, aportan para la economía ecuatoriana. El Partido Social Cristiano, el bloque de diputados del Partido Social Cristiano y los vocales socialcristianos en la Comisión, estuvimos siempre pendientes y aportando para que esta ley sea aprobada en forma inmediata. Por eso quiero agradecer a los vocales de la Comisión que acogieron ciertos criterios que emitieron los diputados socialcristianos para mejorar la redacción de la ley. En todo caso, es una ley beneficiosa para el país, una ley que va a mejorar sustancialmente las economías de los trabajadores y por ende, ellos también van a mejorar su productividad. Pero, sí quiero aquí, mencionarles algo, algo que me preocupa, el hecho de que ciertos empresarios, en forma errónea, a mi manera de ver, han mencionado que esto implica un costo para las empresas y que prácticamente podría generar algún tipo de problema económico a las empresas. Los empresarios tienen que ver que éste no es un costo, ésta es una inversión, porque un trabajador bien pagado mejora su productividad, hace las cosas bien y va a

sacar adelante a esa empresa, por eso es que no comparto el criterio de ciertos empresarios, que ahora quieren trasladarle ese costo, que significa el décimo cuarto sueldo para los trabajadores, trasladar ese costo, que significa al empresario, al producto final. Nosotros estamos viviendo en una economía de mercado, donde el mercado regula los precios, si es que ellos quieren trasladar ese costo al producto final, tengan la seguridad que lo único que van a conseguir es vender menos, y por ende, ahí sí, tener problemas económicos serios. La posición de los empresarios tiene que ser meditada, porque eso puede acarrear problemas económicos a aquellos empresarios. Para mejorar la economía del país, para que las empresas puedan mejorar sus economías hay que bajar las tasas de interés, ese es el camino para que los empresarios puedan mejorar su economía, bajando las tasas de interés, no vía decreto, sino vía competencia. No es justo que en los actuales momentos, un solo banco tenga aproximadamente el 35% de captaciones del mercado local. Antes del 99, antes de la crisis bancaria había aproximadamente ocho o nueve bancos que en promedio tenían entre nueve y el 13% de captaciones. En los actuales momentos, un solo banco tiene el 35% de captaciones y tres bancos tienen el 60% de captaciones, eso es gravísimo para una economía que podría sucumbir si es que uno de estos bancos llega a problemas económicos. Por eso es que la competencia es necesaria para que entren nuevos bancos, bancos bien capitalizados como el DELBANK que está próximo a entrar, como el banco de Salamanca, que estos bancos con capitales frescos podrían bajar las tasas de interés y obligar a la banca ecuatoriana a bajar las tasas de interés, esa es una forma de apoyar a los empresarios y ecuatorianos que requieren tasas de interés bajas. El Bloque Social Cristiano a través de quien habla, está de acuerdo en incrementar el décimo cuarto sueldo de ocho a 121 dólares para los trabajadores en general y también que se incluya a los trabajadores del servicio

doméstico de acuerdo a su categoría ocupacional. Tengo una observación a la Comisión, lo hice en la Comisión, creo que para mejorar la redacción del artículo 113 que se está reformando, debería expresamente indicarse que los trabajadores del servicio doméstico recibirán su décimo cuarta remuneración de acuerdo a su categoría ocupacional, eso pongo en consideración de la Comisión para que en segundo debate se pueda incluir esta reforma. Estamos haciendo justicia para los trabajadores del país, para aquellos que necesitan mejores ingresos para el mes de setiembre y abril para que ellos puedan matricular a sus hijos, comprar los vestuarios necesarios, en fin, para que ellos puedan mejorar sus condiciones económicas. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias. Diputado Kenneth Carrera.-----

EL DIPUTADO CARRERA CAZAR. Gracias, señor Presidente. Era para apenas una consulta. Con el decreto de la ley explicativa anterior, hubo serios problemas en la Costa ecuatoriana en lo que respecta al pago del décimo cuarto sueldo. Esa ley interpretativa le permitió al patrono decidir que tenía que pagarle tanto, porque tenía que hacer una operación para lograr el porcentaje correspondiente. No quisiera ser demasiado exigente, pero a mí me parece que con el texto de la reforma que se plantea acá, más o menos podría ocurrir lo mismo y mi planteamiento, de ser posible, sería interesante decir que, en la parte, "además sin perjuicio de todas las remuneraciones que actualmente tiene derecho, una bonificación adicional equivalente a una remuneración básica mínima unificada", no sé si podremos ponerle la palabra "íntegra" o "completa" para evitar que los patronos comiencen a jugar con la cantidad de meses que tiene vigencia la ley, etcétera y comience otra vez otro problemita como el de la Costa, entonces, dejo abierta esta posibilidad, en todo instante

donde se habla de la remuneración básica mínima unificada, añadir una palabra que diga: "íntegra en su totalidad", para evitar que haga el patrono las desmembraciones por mes, por tiempo, las deducciones que acostumbran hacer. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputada Soledad Aguirre.-----

LA DIPUTADA AGUIRRE RIOFRÍO. Gracias. Señor Presidente, honorables legisladoras y legisladores: He pedido el uso de la palabra para, a nombre de quienes hacemos el bloque de los diputados de la Democracia Popular, apoyar la iniciativa del Ejecutivo, pues consideramos que es sumamente justo que los trabajadores tengan un décimo cuarto sueldo, que si bien es cierto no va a solucionar todos sus problemas económicos, pero si resulta un paliativo para, especialmente, en el tiempo en que éste es otorgado. Estoy hasta cierto punto sensible al sentir de los señores empresarios respecto a este tema, sin embargo pensemos que la inflación y la devaluación no queda simple y llanamente en esa esfera, sino que es transmitida también al consumidor final de los productos y sobre la tierra no hay nada más constructivo que el trabajo del ser humano. Por ello, deberíamos tomar muy en cuenta este asunto de la remuneración que se otorga, como que nació para solucionar la problemática que en el determinado momento de matricular a sus hijos en los colegios, escuelas, asumir la responsabilidad de comprar útiles, uniformes, se le da este paliativo, esta solución. Nació un caos, se volvió un caos, pero gracias a Dios, con esta iniciativa del señor Presidente Constitucional de la República, ya es factible que esta remuneración llegue a los trabajadores y que en su gran mayoría, los empresarios serios de la Costa han cancelado a sus trabajadores, motivo para felicitarlos, porque son sensibles a esas necesidades que ellos viven. Como Democracia Popular no podríamos mantenernos

insensibles a esta necesidad de los trabajadores y por ello con suma satisfacción apoyamos la iniciativa del señor Presidente. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señora Legisladora. Diputada Guadalupe Larriva.-----

EL DIPUTADA LARRIVA GONZÁLEZ. Señoras y señores diputados. Quiero en primera instancia felicitar la iniciativa del Ejecutivo y, por sobre todo, el trabajo de la Comisión en donde a través de la presentación de la reforma del artículo 113 se puede percibir muy claramente una función social de la reforma de esta ley. Para respaldar este apoyo, quiero manejar algunos argumentos y entre estos quiero señalar, que en los últimos tiempos, todos los gobiernos de turno, sumisos al Fondo Monetario Internacional, han generado índices macroeconómicos que nos han llevado generalmente a las medidas de ajuste estructural. Medidas de ajuste que se han traducido en la eliminación de subsidios, que se han traducido en el congelamiento de sueldos y salarios, en el incremento de los precios de los productos de primera necesidad, en el incremento de los precios de los combustibles, el costo de los principales servicios y en la enajenación que paulatinamente los trabajadores van teniendo de la canasta familiar. La canasta familiar cada vez más se distancia de la accesibilidad de la mayor parte de nuestro pueblo, nuestro pueblo está totalmente pauperizado, nuestro pueblo no tiene acceso ni siquiera a satisfacer las necesidades básicas y considero que una reforma como ésta al artículo 113, va a permitir por lo menos paliar la situación grave en la que se encuentra generalmente el padre de familia, cuando en abril en la Costa o en setiembre en la Sierra, tiene que erogar grandes gastos para educar a sus hijos. Más aún ahora, cuando la educación se va alejando cada vez más de los grupos populares. Más aún

5

cuando, los gobiernos han descuidado totalmente la función social: Más aún cuando, vamos a ver que se han instaurado matrículas, inclusive dentro de la educación pública, esto va a beneficiar y va a posibilitar que los padres de familia puedan por lo menos en algo, invertir en lo máspreciado como es la educación. Creo que al introducir dentro de este proyecto reformatorio al artículo 113 la disposición transitoria segunda, está haciéndose un acto de justicia, ahí se está relevando el espíritu de igualdad, de equidad, de universalidad y de generalidad que tiene la ley, haciendo que todos aquellos que en la Costa y Galápagos no habían tenido el acceso al salario unificado como décimo cuarto sueldo ahora lo tengan. Quiero en este sentido respaldar algo que pronunció aquí el diputado Luis Villacís, en el sentido que aquí se nota una diferenciación entre los sueldos de los trabajadores al señalar al servicio doméstico como un sueldo infinitamente menor. Quiero a nombre del bloque Socialista, señalar el hecho de que estamos de acuerdo y que es necesario que inclusive se revisen los sueldos de los empleados y trabajadores; más aún, cuando la política del Gobierno ha sido la de dentro de la carta de intención que firmara con el Fondo Monetario Internacional, poner un congelamiento en los sueldos, haciendo que la capacidad adquisitiva baje. Recordemos que este rato estamos viviendo una economía dolarizada, una inflación con una tasa superior al 9.3% y estamos viviendo igualmente una crisis económico-social sin precedentes. Nuestro respaldo, entonces, y nuestra felicitación a la Comisión por presentar de esta manera la reformatoria al artículo 113.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señora Diputada. Diputado Freddy Cruz.-----

EL DIPUTADO CRUZ CAMACHO. Gracias, señor Presidente. Considero que es un acto de justicia que el Presidente Constitucional de

la República haya presentado este proyecto de reforma al artículo 113 del Código Laboral, cuando el Tribunal Constitucional en días anteriores tiró al traste una ley interpretativa que el Congreso Nacional en años anteriores había resuelto. Por lo tanto, el día de hoy, los congresistas asumimos la responsabilidad frente al país cuando estamos por aprobar en primera instancia este proyecto reformativo al artículo 113, que en definitiva restablece un derecho adquirido por los trabajadores, cuando todos los ecuatorianos sabemos que estamos atravesando una crisis económica sumamente difícil, cuando sabemos que éste es un décimo que definitivamente sirve para la educación de los hijos y de los trabajadores, cuando sabemos que 121 dólares, definitivamente, no alcanzan para nada, porque si consideramos el alto costo de la vida, el alto costo de la educación, cuando sabemos que posiblemente sirve solamente para una o dos matrículas de dos estudiantes y no sirve para comprar los útiles escolares, para pagar pensiones. Por lo tanto, cuando en la Costa ecuatoriana se inició el año lectivo, algunos trabajadores recibieron el décimo cuarto sueldo y en lo posterior, cuando el Tribunal Constitucional echó al traste con esa resolución, algunas empresas están descontándoles en este momento el pago que les hicieron del décimo cuarto sueldo por 121 dólares con 91 centavos. Considero que la Comisión ha elaborado un informe sumamente importante, en las disposiciones transitorias se establece que la ley no tiene efecto retroactivo; y, por lo tanto las empresas, las industrias deben solamente cumplir con lo que el día de hoy el Congreso Nacional está resolviendo y aprobando y en la segunda discusión, cuando se publique en el Registro Oficial y se convierta en ley de la República, nosotros tendremos la posibilidad de que los trabajadores del Ecuador, de todas las provincias de la patria puedan ser favorecidos con este décimo cuarto sueldo que, definitivamente, va en beneficio de la educación de los ecua-

✱

torianos. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias. Diputado Iván Moreta.-----

EL DIPUTADO MORETA MANTILLA. Señor Presidente: Doce millones de ecuatorianos dependen de este proyecto de Ley Reformatoria al artículo 113 del Código de Trabajo. Sin embargo, lo que da esta reforma al pueblo ecuatoriano para suplir los gastos para la matriculación de sus hijos, de los estudiantes, no alcanza para absolutamente nada. Quisiera que a través de Secretaría se lea el artículo 35 de la Constitución Política del Estado, con su venia, primer párrafo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Lea, señor Secretario, atienda el pedido del Diputado.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Artículo 35 de la Constitución Política de la República, inciso primero: "El trabajo es un derecho y un deber social, gozará de la protección del Estado el que asegurará al trabajador el respeto a su dignidad, una existencia decorosa y una remuneración justa que cubra sus necesidades y las de su familia. Se regirá por las siguientes normas fundamentales". Hasta ahí el inciso primero, señor Presidente.-----

EL DIPUTADO MORETA MANTILLA. Señor Presidente: Eso es un juramento a la bandera. Les invito a los señores diputados, que a fin de mes salgan con 120 dólares en el bolsillo y vayan a los mercados de este país a tratar de sobrevivir un poco. Quiero que tomen 120 dólares y lleven la comida para todo el mes, eduquen a sus hijos, le den medicina, eso no alcanza. Por lo tanto el Estado ecuatoriano está violando la Constitución al no dar una vida digna a los ecuatorianos. Pero dejemos de ser miopes, ahora con gusto y satisfacción vemos que todos los

2

bloques legislativos están altamente satisfechos con la iniciativa del Ejecutivo. Pero me pregunto, ¿por qué días atrás, los vocales del Tribunal Constitucional echaron al traste lo que significaba un mejoramiento en la vida y condición de vida de los ecuatorianos? No seamos miopes les decía, porque hay que revisar que hay partidos políticos, esos vocales están auspiciados y hoy hacen el mea culpa, se golpean el pecho y dicen apoyamos el proyecto de la ley reformativa del Ejecutivo. Esos vocales están claramente identificados y pertenecen al Partido Social Cristiano y a la Democracia Popular. Ahora veo que han cambiado los conceptos, me parece muy bien que en forma unánime, todos nosotros apoyemos esta reforma. Pero el pueblo ecuatoriano no puede olvidarse de la injusticia que se cometió, de la barbaridad que ha ocasionado un grave problema, que ha llevado al Ejecutivo incluso a poner disposiciones transitorias para tapar ese bache que dejó la irresponsabilidad del Tribunal Constitucional. Es por ello, que, a través del diputado Vicente Olmedo, hemos planteado ya el juicio político a los señores vocales del Tribunal Constitucional, porque el pueblo ecuatoriano no puede seguir teniendo memoria corta, porque el pueblo ecuatoriano debe sancionar a quienes les sacaron del bolsillo ese dinero que es una migaja, en comparación a los más de dos mil millones de dólares que se lleva la corrupción y se llevan los sinvergüenzas. La barbaridad cometida por el Tribunal Constitucional, como dije antes, ha provocado un verdadero desbarajuste. El artículo 23 de la Constitución habla de la igualdad ante la ley, pero de qué igualdad podemos hablar con la actuación del Tribunal Constitucional, si unos ecuatorianos han cobrado el décimo cuarto sueldo, otros no han cobrado el décimo cuarto sueldo, a otros les están descontando el décimo cuarto sueldo. Por lo tanto, exigimos que se sancione y que se lleve adelante el proceso del juicio político a los vocales del Tribunal Constitucional, que también es de la iniciativa

de otros señores legisladores y de otros bloques del Congreso Nacional. Ojalá el pueblo ecuatoriano a través de la opinión pública y los medios de comunicación, pongan en debate lo que acabamos de manifestar esta mañana. Ahora todos están de acuerdo, se ven perdidos o qué, les resta votos o qué, ¿por qué no ordenaron a sus empleados en el Tribunal Constitucional para que no hagan la barbaridad que hicieron? Quiero felicitar la iniciativa del Ejecutivo, quiero felicitar la minuciosidad como la que se ha hecho el informe de la Comisión Especializada Permanente de lo Laboral y Social para primer debate, pero también quiero decirles que es hora de quitarse la máscara, es hora de ser transparentes y defender las tesis que siempre hemos defendido a través de los medios de comunicación o en cualquier terreno. Muchos de los ecuatorianos o la gran mayoría de los doce millones, dependen de sobremanera de estos 121 dólares que están en juego aquí en el Congreso Nacional. Estos 121 dólares son fundamentales para una economía paupérrima ¿Cómo quieren que sobrevivamos si tenemos una canasta básica de 335 dólares y tenemos en el bolsillo 120 dólares? Si en este país el dólar se devalúa y el poder adquisitivo de los ecuatorianos se va al suelo. Si en este país todo cuesta en dólares, los centavos no sirven para nada. Si en este país estamos locos, porque una televisión que en el extranjero cuesta 120, 150 dólares, aquí la vendemos en 800. Y claro, cuando suba el décimo cuarto sueldo, los empresarios manipuladores, la oligarquía rancia de este país, va a imputar a manera de "impuesto" en el producto final, el valor del incremento. Eso es una tamaña barbaridad y mentira, porque los empresarios abusan de su condición de empresarios para gravar a los ecuatorianos en el producto final y eso no lo debemos permitir, porque los empresarios en este mismo momento, están cobrando y gravando más de lo que deben, porque cuando un pobre va a un almacén a sacar una refrigeradora, una televisión, le ofrecen de todo y termina pagando cuatro veces

más, y si por desgracia se atrasa en una cuota, van con la fuerza pública, con comisarios y les incautan aquel televisor que tanto esfuerzo les costó comprar. Esa es la realidad de este país. Por lo tanto, no permitamos, señor Presidente, señores legisladores, que terminen gravando el incremento del décimo cuarto sueldo al producto final.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Su tiempo, legislador Moreta, por favor.-

EL DIPUTADO MORETA MANTILLA. Sí, señor Presidente. Concluyo, solamente ratificando la felicitación al Ejecutivo y con enorme satisfacción ver cómo partidos políticos que antes apoyaban lo contrario, hoy están apoyando esta reforma. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Ernesto Pazmiño.-----

EL DIPUTADO PAZMIÑO GRANIZO. Señor Presidente: Creo que todos coincidimos en que estamos dando tratamiento a ese proyecto de ley como consecuencia de una injusta y errónea Resolución del Tribunal Constitucional del Ecuador. Se lo ha dicho y para nadie es desconocido, con una mayoría del Partido Social Cristiano, declararon la inconstitucionalidad de la Ley Interpretativa del artículo 113 del Código del Trabajo a favor del sector laboral de nuestro país. Yo quiero decirles, que en todo caso, el Congreso no puede permanecer indolente y despreocupado de esta situación. Y en ese sentido, el Bloque de la Izquierda Democrática, resolvió que apoyemos este proyecto y en la Comisión de lo Laboral y Social se le dé un tratamiento rápido y expedito a fin de que los trabajadores tengan restablecido este derecho que por ley les corresponde. Se ha manifestado que la Constitución garantiza la intangibilidad y la irrenunciabilidad de los derechos de los trabajadores. Sin embargo, en la Comisión consideramos

necesario, que no solamente atendamos el proyecto enviado por el Presidente de la República, sino que amplíemos más la disposición del artículo 113, para evitar posteriores interpretaciones antojadizas, para evitar posteriores leguleyadas, porque ya vendrán nuevamente los abogados de los empresarios, los abogados de los grandes sectores económicos del Ecuador, a querer dar interpretaciones diferentes al proyecto de ley que se va a aprobar. Por eso consideramos que en razón de que el artículo 113 a lo largo del tiempo, con mucha propiedad, ya lo ha explicado el Presidente de la Comisión, el diputado Andrés Páez, ha sufrido varias modificaciones el artículo 113, lo hemos considerado en su contexto general, en su conjunto, para que haya un nuevo artículo 113, diferente en el Código del Trabajo. Es necesario también considerar que ésta es una ayuda al trabajador, para que pueda costear los gastos de colegiatura de sus hijos, por eso es que se paga en el mes de abril y en el mes de septiembre. Nosotros habíamos hecho un análisis, que en el Ecuador anualmente casi 70 mil niños no ingresaban a las escuelas por falta de recursos económicos de sus padres. Se creó aquí un proyecto social que se llama la beca escolar, que en el actual Gobierno con el Ministro de Bienestar Social, lo han suspendido, como están suspendidos todos los programas sociales en el Ministerio de Bienestar Social, por la inutilidad del equipo que está trabajando en ese Ministerio, yo he hecho ya el llamado al Ministro de Bienestar Social para que explique esta situación. La beca escolar está suspendida en este país y creo que este proyecto de ley que reforma el artículo 113, en algo viene a paliar esta angustiosa situación de los niños y niñas de nuestro país, que no pueden acudir a las escuelas por la precaria situación económica de sus padres. Así que, por esta razón invoqué como ya se ha manifestado, creo que hay un criterio generalizado, en la Comisión absolutamente todos los vocales por unanimidad lo han

8

firmado representando a sus diferentes partidos políticos, para que este proyecto de ley sea inmediatamente aprobado. Ha manifestado el diputado Kenneth Carrera, tiene la misma preocupación de que vengan los exegetas del derecho posteriormente, a querer darle otra interpretación a este artículo. En la Comisión hemos tratado de ser lo más amplios, de considerar todos los puntos necesarios y no dejar ningún cabo suelto. Sin embargo, a mí me parece que para segundo debate, en la Comisión deberíamos agregar la palabra "anual" en el primer inciso, para que quede más claro todavía y que diga lo siguiente: "Los trabajadores percibirán además y sin perjuicio de todas las remuneraciones a las que actualmente tienen derecho, una bonificación adicional anual equivalente a, etcétera, etcétera", como consta en el articulado. Entonces con esto, creo que estamos restituyendo el derecho de la clase laboral del Ecuador a percibir este bono escolar o la décima cuarta remuneración que ha sido, reitero, ilegalmente despojado; y, por lo tanto, el Congreso en su obligación de restablecer el derecho de los trabajadores, debe aprobar este proyecto de ley. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Luis Mejía.-----

EL DIPUTADO MEJÍA MONTESDEOCA. Gracias, señor Presidente. Señores legisladores: En primer lugar, quiero yo también felicitar por la iniciativa de este proyecto, para recordar que la iniciativa primera de este proyecto, la tuvo un legislador imbabureño, el doctor Proaño Maya. Felicitar a la Comisión de lo Laboral y al señor Presidente, también, ojalá siempre trabajáramos así, no tendríamos tantos problemas sobre todo de diferencias Ejecutivo-Legislativo. Me nace solamente, algunas inquietudes. Se está reformando solo el artículo 113 del Código del Trabajo y la pregunta es ¿y no tienen derecho los servidores públicos? Yo diría que sí, porque también

ganan, pero está reformándose solo el Código de Trabajo, artículo 113. Como sugerencia a la Comisión, diría que le revisen, porque estimo que los mensajeros, los guardianes del sector público, también tienen derecho a ganar el décimo cuarto. De tal suerte, que como se ha manifestado aquí, para que no vengan los abogados, como dicen, a interpretar, de una vez poner alguna disposición para que aclare este punto. Y si es que los servidores públicos tienen derecho también, sería bueno que se aclare que el Ministro de Economía y Finanzas tiene la facultad para hacer las reformas presupuestarias para cumplir con los beneficios de esta ley. Y también, en caso de que tengan derecho como deben tener los servidores públicos, se ponga una disposición por la cual las entidades autónomas públicas desde luego, tienen también que pagar el décimo cuarto sueldo, con cargo a sus propios presupuestos, para que no le carguen también esto al Gobierno central. Además, con estas reformas se puede cumplir la generalidad de esta ley que establece la Constitución Política del Estado. Finalmente, hay que aclarar que los servidores públicos no están sujetos al Código del Trabajo, sino a la Ley de Servicio Civil y, por lo tanto, amerita que la Comisión analice este punto para hacer justicia a todos los trabajadores y servidores públicos. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Diputado. Diputado Luis Vizcaíno.-----

EL DIPUTADO VIZCAÍNO ANDRADE. Señores legisladores: El artículo 35 de la Constitución Política de la República, establece en forma general las normas constitucionales que rigen el trabajo en nuestro país. Es un derecho de todos los ciudadanos ecuatorianos la posibilidad de tener un trabajo digno, un trabajo remunerado y un trabajo justo que le permita al trabajador ecuatoriano sustentar los suficientes ingresos

económicos para vivir con dignidad. De acuerdo a las últimas publicaciones del INEC, la canasta familiar supera los 360 dólares para poder mantener con dignidad y en forma básica la vida humana para una familia en el Ecuador. Los actuales ingresos económicos de la remuneración básica, no alcanzan a solventar las necesidades que tienen los trabajadores. Es por esto que se hace necesario que exista un sistema de justicia distributiva en la distribución de la riqueza del Ecuador y que las grandes diferencias y las grandes brechas que existen entre los pobres y los ricos de esta nación, no sean tan grandes y no se sigan marcando estas profundas diferencias que hoy por hoy tienen sumido a más del 70% de los ecuatorianos, en las más agudas crisis de la pobreza que ha vivido la historia republicana de nuestra nación. Este momento, las exportaciones han disminuido dramáticamente y el aparato productivo ha perdido competitividad. Un país como el Ecuador, que se ha vuelto pro banquero, que se ha vuelto pro impositivo. En este país, el mejor negocio es ser banquero, tasas en dólares que superan más del 20% y que afectan directamente al sistema productivo y que afectan directamente a la posibilidad de generar empleo, desarrollo y trabajo al pueblo ecuatoriano. En este país existen más de 50 impuestos al sector productivo, que limitan la inversión internacional, que limitan la producción y que limitan la generación de fuentes de empleo. Hoy por hoy, con el sistema de dolarización, el Ecuador ha perdido competitividad internacional y eso ha sumido a la industria, a los negocios, en un escenario de quiebra y de crisis que impiden la posibilidad de incentivar la generación de fuentes de trabajo. Todo sistema económico, se fundamenta en un sistema de oferta y de demanda, pero si no hay demanda, el sistema productivo también entra en recesión económica, si no hay ingresos económicos de los trabajadores y de las familias ecuatorianas, el sistema económico colapsa, porque no hay quién compre los

productos en el mercado. Por esta razón, es fundamental este proyecto presentado por el Ejecutivo, y muy bien procesado por la Comisión de lo Laboral y Social, para tratar de dignificar los ingresos económicos de los trabajadores ecuatorianos, para que exista un poco más de justicia, para que exista un poco más de equidad, para que no existan ricos tan ricos, que tengan la capacidad de comprar a nadie ni pobres tan pobres, que se vean obligados a venderse, para que no exista la indignidad y la miseria. Que los trabajadores ecuatorianos cuando se acercan a una vitrina, se metan las manos cuando estamos en la época escolar y no tengan el dinero suficiente para comprar los cuadernos o solventar las necesidades básicas de sus hijos. Para eso se hace fundamental que se actúe con un sistema remunerativo justo, que permita por lo menos acercarnos a satisfacer las necesidades básicas y elementales de la canasta básica familiar, que hoy por hoy está en alrededor de los 360 dólares mensuales. Por esta razón, en mi calidad de diputado de una provincia que atraviesa una de las crisis más agudas y severas de la historia, como es mi altiva y valiente provincia del Carchi, que hoy por hoy se ha visto golpeada por la falta de competitividad como la República de Colombia; que hoy por hoy se ha visto afectada porque los precios de todos los productos de la canasta básica son mucho más baratos en Ipiales y en Colombia, y que inclusive la mano de obra colombiana está llegando a la frontera norte del país. Quiero apoyar este proyecto, para que los trabajadores del Carchi y de la patria entera tengan un ingreso adicional, como son los 121 dólares de la décimo cuarta remuneración, que permitirá justamente que los trabajadores tengan un salario más digno, más justo y no un ingreso de hambre, que hoy los tiene colapsados y los tiene al borde de la quiebra. De esta manera, también se incentiva el sistema económico y habrá una mayor demanda de productos y los trabajadores podrán adquirir más productos y el sistema económico también podrá activarse,

para que pueda fortalecerse la demanda y la oferta del sistema productivo. Señor Presidente, con su venia, le solicito que se dé lectura al artículo 35 de la Constitución Política de la República en su inciso primero.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Atienda el pedido, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. Artículo 35 de la Constitución Política de la República, inciso primero: "El trabajo es un derecho y un deber social, gozará de la protección del Estado, el que asegurará al trabajador el respeto a su dignidad, una existencia decorosa y una remuneración justa que cubra sus necesidades y las de su familia. Se regirá por las siguientes normas fundamentales". Hasta ahí el inciso primero, señor Presidente.-----

EL DIPUTADO VIZCAÍNO ANDRADE. Muchas gracias, señor Presidente. El trabajo debe tener una remuneración justa y digna, así lo establece la Constitución Política de la República y por esta razón, a pesar de que los ingresos de los trabajadores ecuatorianos en este momento no se compadecen con la realidad social, económica y de pobreza que atraviesa nuestra nación; sin embargo, es plausible y positiva la posibilidad que se generen más ingresos para los trabajadores ecuatorianos y para los hogares ecuatorianos que se encuentran sumidos en una de las crisis más agudas de su historia. Vamos a apoyar el informe de la Comisión de lo Laboral y Social, y también vamos en los próximos días a impulsar iniciativas que fortalezcan el sector productivo de este país, porque la solución definitiva para poder sacar adelante y para poder combatir la pobreza a la cual hay que declararle una batalla sin tregua, es fortalecer el sector productivo de este país, para que hayan más fuentes de empleo, para que haya más

producción, para que haya más desarrollo, para que haya más competitividad internacional, para que hayan más ingresos del Ecuador desde el resto del mundo y para que definitivamente el Ecuador pueda insertarse en la era del nuevo milenio, con dignidad, con justicia, con igualdad y sobre todo con un criterio de solidaridad, que es lo que necesita nuestra nación. Muchas gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Hugo Ruiz.-----

EL DIPUTADO RUIZ ENRÍQUEZ. Señor Presidente, honorables señores legisladores y señoras legisladoras: El señor Presidente de la República amparado en la Constitución Política del Estado ecuatoriano, ha enviado al Congreso Nacional un proyecto de Ley Reformatoria al artículo 113 del Código del Trabajo. Luego del trámite legal correspondiente, la Comisión de lo Social y Laboral presidida por el compañero diputado Andrés Páez, ha presentado su respectivo informe para el primer debate en el Pleno del Congreso Nacional. Yo creo que el Presidente de la República en esta ocasión, ha actuado en forma ágil y sobre todo entendiendo la gravedad de la clase trabajadora del país, luego que el Tribunal Constitucional echara abajo el pago del décimo cuarto como había sido aprobado por el Congreso Nacional, aduciendo una serie de leguleyadas que no convencen a la mayoría del Congreso Nacional y peor aún al pueblo ecuatoriano y de manera especial a los trabajadores del Ecuador. Por lo tanto, en esta ocasión felicitamos al señor Presidente de la República y que ojalá a futuro en otros temas también demuestre su eficiencia y su eficacia. Quiero pues, felicitar, unirme a la felicitación que han hecho los compañeros diputados a la Comisión de lo Social y Laboral recomendarle al compañero Andrés Páez, Presidente de la Comisión de lo Social y Laboral, que agilite el informe para segundo debate del proyecto de Ley Reformatoria al

artículo 584 del Código de Trabajo, mediante el cual se quiere establecer el procedimiento oral, tal como lo establecen las disposiciones transitorias de la última Constitución Política que entró en vigencia en 1998. Creo que esa reforma a más de establecer el procedimiento oral, está tratando de buscar que se establezca o se dicte, por primera vez el Código de Procedimiento Laboral, para que sea un Código ágil y la justicia en el sector laboral se convierta en una gran realidad y no como está sucediendo actualmente, que los trabajadores a lo mejor por el tiempo para resolver un juicio en lo laboral, termina pactando con el trabajador, siendo perjudicado, porque una justicia que no es ágil, ligera, es una verdadera injusticia. Creo que esa reforma del artículo 584, va a ser una reforma histórica, revolucionaria, yo diría la primera reforma sustancial y profunda, luego de cuando se creara el Código del Trabajo en 1938, por el general Alberto Enríquez Gallo, aspirando que con la misma agilidad, capacidad, honestidad y trabajo por parte de la Comisión, nos den la oportunidad de que el Congreso conozca en segundo y definitivo debate esta reforma de inmenso beneficio, especialmente para los trabajadores del Ecuador. Yo considero que una vez leído el informe, quisiera entregar en manos de Secretaría, un texto alternativo en cuanto a la reforma del artículo 113 que se refiere al derecho a la décima cuarta remuneración o bono escolar, que diría en los siguientes términos: "Los trabajadores percibirán además, sin perjuicio de todas las remuneraciones a las que actualmente tienen derecho, una bonificación adicional equivalente a una remuneración básica unificada de su respectiva categoría ocupacional, -esto es importantísimo- que será pagada hasta el 15 de abril, en las regiones de la Costa e Insular y hasta el 15 de setiembre en las regiones de la Sierra y Oriente", eso en cuanto al Artículo 113. Solicito y ojalá la Comisión respectiva, pueda compendiar en una sola las disposiciones

transitorias con una redacción más clara, para lo cual me comprometo a enviar lo más pronto posible el texto debidamente elaborado. La situación de los trabajadores del país es muy difícil, de manera particular, en la provincia del Carchi, donde en la campaña electoral de Jamil Mahuad, candidatos a la diputación ofrecieron 10 mil plazas de trabajo, y antes que dar esas 10 mil plazas de trabajo, echaron a la calle a cientos de trabajadores. Aquellos que ofrecieron en el gobierno de Gustavo Noboa Bejarano, mejorar la situación económica, fue al contrario, permitieron que se explote, se permita el ingreso de colombianos y quite la mano de obra a tantos ecuatorianos, de manera particular en el sector rural. A mí me preocupa mucho el doble discurso que se utiliza aquí en el Congreso Nacional, oigo a empresarios poderosos del transporte pesado, hablando de pobreza y de miseria, cuando todos sabemos que cuando se transportó la tubería para el OCP, explotaron a cientos de propietarios de vehículos, creo que eso del doble discurso ya no debe calar aquí en el Congreso Nacional, sino que debemos como dijo el diputado alterno de Vicente Olmedo, algunos deberían sacarse la careta, porque aquí dicen una cosa y afuera y en las provincias explotan, y hay una denuncia pública de que una empresa CORCIPS, está trayendo un material pétreo de Colombia y vamos a investigar cuál es el origen de esa contratación para que el Congreso y el pueblo ecuatoriano conozca la realidad y conozca la transparencia de cada uno de los diputados que estamos en el Congreso Nacional. Quiero agradecerle señor Presidente, y la recomendación al compañero Andrés Páez, para que nos de la oportunidad de presentar el informe y aprobarlo porque la clase trabajadora y laboral del país requiere con urgencia profundas reformas en el Código del Trabajo. Muchas gracias.--

ASUME LA DIRECCIÓN DE LA SESIÓN, EL DOCTOR LUIS FERNANDO TORRES TORRES, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ESPECIALIZADA

8

PERMANENTE DE ASUNTOS CONSTITUCIONALES.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Harb.-----

EL DIPUTADO HARB VITERI. Gracias. Señor Presidente, honorables legisladoras y legisladores: Hay dos maneras lícitas, por cierto, como debe ser y como debe acostumbrarse este país, de poseer dinero en el bolsillo. Razonamiento muy lógico, muy obvio, pero que cabe señalar, ganando más dinero por un lado, y/o gastando menos por otro. La crisis del país, y la crisis del pueblo ecuatoriano, no se va a resolver solamente buscando la noble acción de tratar de que le ingrese más dinero al pueblo ecuatoriano, sino también hacer los esfuerzos posibles, para que cada vez gaste menos o estabilice sus gastos. Cuán difícil es aquello, y tiene mucho que ver con nuestra tarea, la de defensa del consumidor. El problema es que, mientras al ecuatoriano común y corriente, le cuesta ganar un centavo, a veces no tiene posibilidades de ganar un centavo, o a veces por más que se esfuerza gana menos de lo que ganó el mes pasado; sin embargo, todos los meses le sube la planilla de absolutamente todo. En su domicilio humilde o digno de vivir, le llega de repente una planilla de luz eléctrica que cuesta hoy tanto, y el próximo mes un tanto por ciento más; idéntico con el servicio del agua, ya casi ni hablan por teléfono y le cuesta más el teléfono, si es que tienen teléfono; va al supermercado le cuesta más; quiere comprar ropa, la ropa cuesta más, y eso es lo que, hay que por Dios, tratar también de estabilizar. La economía familiar se la debe analizar desde otra perspectiva a la economía fiscal, a la llamada macroeconomía. La macroeconomía es una macroeconomía fiscal, recoge el dinero del pueblo hacia el Estado, y después no existe una redistribución acorde o justa. Mucha de esa plata que le quitan al pueblo, se quedan en otras cosas incluidas la corrupción y se devuelve muy poco al pueblo. La economía

familiar hay que verla desde la balanza de ingresos y egresos, si queremos salvar al país, si queremos que el ciudadano común y corriente, hoy tenga por lo mismo, los mismos dólares que tuvo el mes pasado, preocupémonos sí de los ingresos, pero también preocupémonos de crear políticas que permitan a este país estabilizar su costo de vida. Algo en lo cual muy pocos políticos, los gobiernos de turno e incluso los parlamentarios caemos muy poco en cuenta. Pero vamos ahora al tema de debate, al del ingreso, al de la plata que entra al bolsillo del ciudadano. Es absolutamente justa la aspiración de los miles o millones de ecuatorianos que tienen plazas de trabajo. Digo miles o millones, porque no se ha censado pues, o no se han registrado resultados de un censo en donde se determine cuantos ecuatorianos verdaderamente trabajan. Hoy un alto porcentaje de esos ecuatorianos, tienen ingresos gracias al trabajo de compatriotas fuera del país, no dentro del país. Yo llego a hacer una pregunta hoy en día en este país, los ecuatorianos trabajan más en el Ecuador o trabajan más fuera del Ecuador. Por ahí podemos comenzar a reflexionar, esa es una justa petición, y es un justo anhelo que tienen todos los ecuatorianos, de recibir bonificaciones adicionales como el decimocuarto sueldo. Pero lo que sí es injusto, es que de todo se aprovechen dentro y fuera del Congreso los adversarios de siempre del partido Social Cristiano, para atribuir los males y dolores de este país; si llueve es culpa del partido Social Cristiano; si hay sequía es culpa del partido Social Cristiano; si sale el sol y es de día es culpa del Partido Social Cristiano, y es de noche también es culpa del Partido Social Cristiano. Hasta cuándo tanta injusticia. La decisión que tomó el Tribunal Constitucional hace pocas semanas atrás en relación a lo que determinó este Honorable Congreso Nacional en el período legislativo pasado, es responsabilidad del Tribunal Constitucional. Ellos enmarcaron su pronunciamiento jurídico, y en base a lo que les permite o les

ampara la Constitución, determinaron su pronunciamiento, justo o injusto, a mí criterio, injusto. Pero ese fue el criterio jurídico del Tribunal Constitucional, son ellos responsables ante la sociedad de su pronunciamiento, no tenemos porqué comenzar a buscar identificaciones políticas para señalar con el dedo, una vez más de manera injusta, ha determinado partido político. Lo que no se dice en este país y lo que no se dice en este Congreso, que con fecha 6 de mayo del 2003, pocas horas después del pronunciamiento del Tribunal Constitucional, mientras la mayoría de partidos políticos en este país buscaban como pinchar y como responsabilizar de la decisión del Tribunal Constitucional al Partido Social Cristiano, y no mediaban solución para el trabajador ante la resolución del Tribunal Constitucional, sí hubo un bloque parlamentario, el Partido Social Cristiano, liderado por el ingeniero León Febres Cordero-Ribadeneyra, y suscrito este documento por el Jefe de Bloque y Presidente del Partido, el licenciado Pascual del Cioppo Aragundy, y respaldado por todas las firmas del Bloque Legislativo Social Cristiano, que exhortábamos al señor Presidente de la República para que dé solución de manera justa y constitucional a lo resuelto por el Tribunal Constitucional. Yo le ruego a usted, señor Presidente, me permita leer el artículo 147 de la Constitución Política del Estado. "Artículo 147. Solamente el Presidente de la República, podrá presentar proyectos de ley mediante los cuales se creen, modifiquen o supriman impuestos, aumente el gasto público, o modifiquen la división político administrativa del país. Entonces, respetando profundamente la intervención del señor diputado del Movimiento Libertad, que hoy remplaza al distinguido y honorable Vicente Olmedo, más allá de felicitar la iniciativa del Ejecutivo, era obligación constitucional del Ejecutivo si había sensibilidad social de presentar este proyecto que hoy está en debate, porque no le correspondía al legislativo de acuerdo a la Constitución tomar

la iniciativa, pero sí le correspondía al legislativo, a los bloques legislativos que verdaderamente querían hacer justicia con el hombre común y corriente, que de una vez por todas mediante una vía absolutamente constitucional y que no permita reparo de ninguna clase, proponer un aumento salarial en cuanto a la bonificación del decimocuarto. Si le correspondía a un bloque legislativo o a varios bloques, o al Pleno del Congreso encontrar una solución a la decisión del Tribunal. Y mientras los adversarios de siempre de este partido político, estaban más bien preocupados de buscar esa filiación política entre quienes decidieron en el Tribunal Constitucional lo que decidieron, con el partido Social Cristiano, para una vez más perjudicar la imagen del partido Social Cristiano, este glorioso y patriótico bloque, como siempre lo he señalado, en cambio proponía y exhortaba al señor Presidente de la República, que en base al artículo 147 de la Constitución Política del Estado y también siguiendo una exhortación dada en la propia resolución del Tribunal Constitucional, plantee un proyecto de Ley que viabilice el pago del décimo cuarto sueldo a los 121 dólares. Por eso, esto se está discutiendo aquí, y por eso esto lo apoya de manera decidida y frontal, pero además agrego algo con mayúsculas, de manera constitucional el partido Social Cristiano. El hombre trabajador del Ecuador debe tener más plata en su bolsillo, para alimentar a su familia...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. El tiempo.-----

EL DIPUTADO HARB VITERI. Y por eso me tomo treinta segundos más, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Treinta segundos tiene señor Diputado.---

EL DIPUTADO HARB VITERI. Y por eso es bueno que este proyecto sea aprobado y tenga el respaldo mayoritario, por no decir total de este Congreso Nacional. Con el Partido Social Cristiano a la cabeza, que fue el titular en exhortar al señor Presidente de la República para que presente constitucionalmente el proyecto de Ley. Y no se olviden del primer mensaje, impulsemos a que los ciudadanos ecuatorianos tengan más dinero en el bolsillo, pero también preocupémonos de legislar para que el pueblo ecuatoriano gaste menos o gaste lo mismo y no le aumente constantemente la carestía de la vida. Señor Presidente, señores diputados.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Carlos Vallejo.-----

EL DIPUTADO VALLEJO LÓPEZ. Gracias, señor Presidente. Cuando las comisiones envían un proyecto para el primer debate, así dice la ley, es de entender que lo que le corresponde al Pleno del Congreso es hacer observaciones al texto. Hacer observaciones al texto para que la Comisión, sobre ello pueda trabajar y presente el informe para el segundo debate. Existe una posibilidad, cuando una Ley tiene connotaciones ideológicas, se da un debate, debate entre las diferentes tendencias, para ir buscando consensos, en que las tendencias vayan uniéndose hasta encontrar un punto céntrico para que la ley salga en representación de todo el pueblo ecuatoriano. Pero hoy, durante dos horas y media, veintidós intervenciones, hemos debatido sin tener con quién debatir. Y no se ha hecho sino una observación al texto, la del honorable Mejía, todos nos hemos rasgado las vestiduras, para que los trabajadores ganen más, y nos hemos felicitado entre todos, al Presidente del República, al Presidente de la Comisión, a los miembros de la Comisión, a los que han ayudado y a los que no han ayudado, y ahora le acabamos de felicitar al ingeniero Febres Cordero, a todos; y de hoy en adelante, en cualquier artículo de ley le

felicitamos también al ingeniero Febres Cordero, para economizarles el trabajo al partido Social Cristiano. Pero solo hay una observación y estamos debatiendo sin tener con quién debatir, porque todos estamos de acuerdo en avanzar sobre este texto que es de tanta importancia para los trabajadores. Tres observaciones: La primera, el diputado Ruiz, propone que no sea remuneración básica mínima sino en función de la escala salarial. Yo creo que debe estudiar detenidamente esa propuesta la Comisión, porque puede incrementar el gasto al sector público y al sector empresarial en forma inmedida. La intención es la que los que menos ganan, los pobres de este país, tengan una remuneración básica adicional. Segunda observación, para la Comisión. Dice, artículo 113, con su venia, derecho a la decimacuarta remuneración o bono escolar. Mi sugerencia, muy comedida, es que se elimine esas dos últimas palabras, "bono escolar" ¿Por qué? Porque es la decimacuarta remuneración que se la paga en la época en que entran a clases, pero cuidado, porque mañana podrán interpretar qué es bono escolar, exclusivamente para los que tienen hijos y comenzarán a pedirles las matriculas en los colegios. Creo que hay que eliminar esa palabra, porque sobra y es solamente demagogia. La tercera observación en el segundo inciso del artículo dice: "La bonificación a la que se refiere el inciso anterior, separar también a los jubilados por sus empleadores". Cuidado, los jubilados reciben esta pensión del Seguro Social, los que tienen jubilación patronal, de los patronos, pero no hay cómo generalizar, porque tendrían que todos los jubilados del país, a todos los jubilados de todas las empresas, y el sector público también pagarles los patronos y no es esa la intención de la legislación. Estas tres observaciones para la Comisión y si es que no hay oposición al proyecto, si no hay observaciones, avancemos para que la Comisión pueda trabajar y a lo mejor mañana traernos el texto definitivo y sin debate votar. Muchísimas gracias señor

Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias a usted. Diputado Rafael Dávila.-

EL DIPUTADO DÁVILA EGÚEZ. Gracias, señor Presidente. Considero también loable las diferentes intervenciones que han apoyado este proyecto, por el beneficio que genera para los trabajadores, tengo dos observaciones en concreto para el señor Presidente de la Comisión. Tratándose de una bonificación o la decimocuarta remuneración que se paga en períodos de inicio de clases, es decir, en el mes de abril para la Región de la Costa e Insular y en setiembre para las regiones de la Sierra y el Oriente, yo quisiera pedirle al señor Presidente de la Comisión, a través suyo señor Presidente, que se considere que hay muchos cantones de provincias de la sierra que tienen régimen escolar de Costa, la provincia de Loja, es un ejemplo, en Loja 14 de los 16 cantones de la provincia tienen régimen escolar de costa. Por lo tanto, es conveniente en esos sectores cancelar esta decimocuarta remuneración hasta el 15 de abril; yo pediría al señor Presidente de la Comisión que se incluya este particular en el primer inciso del Artículo 113, que será pagada hasta el 15 de abril en las regiones de la Costa e Insular y en aquellos cantones de la sierra que tienen régimen escolar de costa, esa es la una observación. Y la segunda, algo parecido a lo que mencionó ya el diputado Carlos Vallejo, había yo también analizado, que el segundo inciso referente a la bonificación que se pagaría también a los jubilados por sus empleadores y a los pensionistas del seguro militar y de la Policía Nacional, me preocupa porque también tendría visos de inconstitucionalidad, algo que ya cuestionó el Tribunal Constitucional, esto no está en el texto original del Ejecutivo, y significaría que el Congreso está adoptando decisiones que generan un mayor gasto público. El diputado

✱

Harb hacía referencia al texto del artículo 147 que le impide al Congreso Nacional tomar la iniciativa en proyectos de ley que incrementen en el gasto público, y también me preocupa las consecuencias que esto podría tener en el Tribunal Constitucional y que podría finalmente alargar la aprobación del proyecto que es lo que nos interesa a los ecuatorianos, para beneficio de los trabajadores del país. Gracias señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor diputado Segundo Serrano.-----

EL DIPUTADO SERRANO SERRANO. Señor Presidente: Vale la pena aportar algo al debate sobre este importante proyecto de Ley que ha venido por la vía ordinaria de parte del Ejecutivo. Yo quisiera indicar que no hay razón para los aplausos y las felicitaciones, que lo que está haciendo el Ejecutivo al enviar este proyecto no es otra cosa que ceñirse y sujetarse a lo que taxativamente dispone la Constitución Política del Estado. El artículo 35 ha sido mencionado aquí por varios señores diputados, se ha solicitado su lectura, y en el mismo se indica que "El trabajo es un derecho y un deber social. Gozará de la protección del Estado, el que asegurará al trabajador el respeto a su dignidad, una existencia decorosa y una remuneración justa que cubra sus necesidades y las de su familia. Aquí vale la pena remarcar algunos términos, "el que asegurará al trabajador el respeto a su dignidad, una existencia decorosa y una remuneración justa que cubra, sus necesidades y las de su familia". Habría que comenzar preguntando, no sobre el decimocuarto sueldo, la decimacuarta remuneración, sobre el salario básico que tienen los trabajadores y los empleados del país, los servidores públicos, los trabajadores públicos y privados, los empleados públicos y privados, el Magisterio está en paro tres semanas este momento pidiendo que se incremente el salario básico, su

salario básico, el salario básico de los maestros en 20 miserables dólares mensuales, y el Ejecutivo primero les ha ofrecido 5 y luego 10 dólares mensuales en cuanto a su remuneración, a su salario básico. Entonces, yo no creo que tengamos que pronunciar loas, aplausos y bienaventuranzas este momento, cuando lo que se está haciendo, no es sino sujetarse, en parte, en una mínima parte, a lo que dispone la Carta Suprema del Estado, que es la Constitución Política de la República del Ecuador, en una parte absolutamente nimia, porque no se está dando estricto cumplimiento a lo que dispone la Constitución, cuando habla que se procurará una vida digna y que el salario servirá para la manutención del trabajador y de su familia. Hay que preguntarse si los que ganan ahora 150, 170, 200 dólares mensuales, la mayoría de burócratas y de trabajadores del Ecuador, servirá para el sostenimiento del empleado y del trabajador y para mantener una vida digna. Esto de que cada año le vayan a dar 121 dólares con 91 centavos, tampoco implica que es la panacea para combatir el hambre, la miseria en que se debate la gran mayoría del pueblo ecuatoriano. Por otro lado, es necesario realmente que se dé un tratamiento ágil, y hay que reconocer que la Comisión de lo Laboral y Social, así lo está haciendo, pero que la aprobación de esta reforma, de ninguna manera significa que el juicio político contra los cinco vocales del Tribunal Constitucional sufra menoscabo, porque ese es un hecho que no tiene nada que ver con este proyecto que ha mandado el Ejecutivo. Algunos diputados de este Parlamento con el derecho que nos asiste, y que está consagrado en la Ley Orgánica de la Función Legislativa y su Reglamento y sobre todo en la Constitución Política del Estado, ante el hecho evidente que la decisión del Tribunal Constitucional de cinco de sus vocales, es violatoria a la Constitución Política del Estado, y sobre todo a la Ley Orgánica de la Función Legislativa. Hemos llamado a juicio político a los cinco vocales del Tribunal

Constitucional que tomaron esa malhadada injusta, inconstitucional, ilegal e infame resolución. Y es necesario que este Congreso se pronuncie y que sienta precedentes, que sienta escarmiento, para que sepan los señores vocales del Tribunal Constitucional de la República del Ecuador, respetar al primer poder del Estado, que es el Congreso Nacional, en cuanto a sus resoluciones. Tengo que, como diputado, como uno de los diputados interpelantes, indicar que está muy bien que esta Ley se la tramite y ojalá en esta misma semana, el día jueves lo aprobemos en segundo y definitivo debate, o a más tardar la próxima semana. Correcto, para que en algo se pueda resarcir el enorme perjuicio que se ha provocado a los trabajadores y a los empleados y sobre todo a los jubilados de este país. Pero ello no implica, que el enjuiciamiento político a los cinco vocales, repito, del Tribunal Constitucional, pase al olvido o sea archivado. Nosotros, los diputados interpelantes, estamos activando este proceso y valga la oportunidad más bien, para recabar de la Comisión de Fiscalización del Congreso Nacional, que haga los trámites pertinentes con la mayor celeridad y la agilidad posible, a fin de que los cinco señores vocales del Tribunal Constitucional vengan al Congreso Nacional, a responder por el hecho de una evidente violación constitucional y legal. Gracias señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Wilfrido Lucero.-----

EL DIPUTADO LUCERO BOLAÑOS. Señor Presidente, colegas legisladores y colegas legisladoras: Voy a ser muy breve en mi intervención. Primero, creo que el Presidente de la República ha hecho bien en enviar este proyecto de reformas al artículo 113 del Código de Trabajo, producida una resolución en el Tribunal Constitucional estemos de acuerdo o no con ella, y producida también una discrepancia de criterio fuera del

Tribunal Constitucional, es decir, en la opinión pública, porque eso es evidente y no la podemos negar. La solución planteada por el Presidente de la República era y es la adecuada, es decir, enviar al Congreso Nacional un proyecto de reforma al artículo 113, más aún si ahora existen más razones que antes, porque ya esta cantidad considerada como decimocuarto sueldo fue pagada a los trabajadores de la Costa ecuatoriana, no podríamos dar otro trato diferente en cuanto al monto de la remuneración a los trabajadores de la Sierra y de la Amazonia. Luego hay que tener muy claro que éste es un decimocuarto sueldo, es una remuneración adicional, es una remuneración especial, que tuvo por inspiración ayudar a la sociedad, a los padres de familia, para la época de apertura de las clases en los colegios y escuelas; por eso es que en la Región costanera se paga en un mes, cuando se abren las clases; y en la Amazonia y la Sierra en otro mes, cuando hay la apertura de clases; porque aquí hemos escuchado discursos que lejos de orientar a la Cámara y a la opinión pública, más bien la desorienta. Segundo, la Comisión de lo Social y Laboral, que preside el diputado Andrés Páez, ha hecho bien en darle toda la importancia y agilidad al tratamiento de este proyecto, la prueba es que ya tenemos el informe y estamos terminando, estimo así, el primer debate. Tercero, si todos estamos de acuerdo con el proyecto, para qué hacemos discursos políticos, que rayan en la demagogia. Solucionemos el problema de los trabajadores, seamos eficaces en el cumplimiento de nuestras obligaciones. Hay algunos colegas que han hecho, en realidad, dos observaciones importantes, como el colega Hugo Ruiz, recuerdo Carlos Vallejo, consideremos esas observaciones, que la Comisión las tome, para que no hayan equívocos en la aprobación final del proyecto. Y lo que nos invitaba el diputado Segundo Serrano es lo procedente, es decir, demos por terminado este debate y si queremos que

en esta misma semana salga el proyecto aprobado, demosle tiempo a la Comisión para que lo procese y entregue el informe para segundo debate, y habríamos solucionado un problema que es de envergadura y de importancia nacional. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputada Rocío Jaramillo.-----

LA DIPUTADA JARAMILLO ZAMBRANO. Señor Presidente, colegas legisladoras y legisladores: Coincido plenamente con los diputados Carlos Vallejo y Wilfrido Lucero, que en aras del tiempo, por el resto de puntos que faltan por tratar y en vista que todos los colegas legisladores que me han antecedido en el uso de la palabra, han expresado su espíritu de apoyo de este proyecto del Ejecutivo, sugiero que lo hagamos, que apoyemos esta iniciativa del Ejecutivo y el informe de la Comisión de lo Laboral, y si algún Legislador tiene alguna observación que hacer, que lo haga por escrito, que lo remita a la Comisión de lo Laboral para que, ésta a su vez, la recoja, la discuta, la incorpore, si es del caso, y luego se trate para segundo debate el informe de la Comisión. Un compañero legislador hablaba que estamos felicitando al Ejecutivo por esta iniciativa. Coincido con usted, compañero, no hay porqué felicitar, simplemente el Ejecutivo ha hecho justicia con los derechos de los trabajadores. Esta iniciativa nace desde 1968, lo que se ha hecho ahora es tomar en consideración todo el procedimiento constitucional para que el día de mañana nadie vaya a rebatir este proyecto, y los empresarios o el Tribunal Constitucional no le dé de baja. En esta ocasión sí se han tomado en cuenta las normas constitucionales, y si el espíritu de todos es apoyarlo, seamos, como dijo el legislador Wilfrido Lucero, más eficaces, más ligeros. No es justo que toda la mañana de hoy nos hayamos pasado discutiendo un tema en el cual todos estamos de

*

acuerdo, y es un derecho legítimo de los trabajadores. Eso es todo, señor Presidente y señores legisladores. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputada Myriam Garcés. No está aquí.--
Ha concluido el debate. Se cierra el debate, va a la Comisión, evidentemente, con las observaciones que se han hecho y pasamos al siguiente punto del Orden del Día, señor Secretario.-----

IV

EL SEÑOR SECRETARIO. "2. Segundo debate del proyecto de Ley Reformatoria a la Ley del IECE. Número 24-001". El texto del informe de la Comisión es como sigue, señor Presidente. "Quito, 29 de mayo del 2003. Oficio 247-CLSCN-03. Economista Guillermo Landázuri, Presidente del Congreso Nacional. En su despacho. Señor Presidente: Mediante oficio 4692-DGSL, del 28 de abril del 2003, el Director General de Servicios Legislativos remitió a esta Comisión la transcripción mecanográfica de la versión magnetofónica con las observaciones formuladas por los señores legisladores en el primer debate del proyecto de Ley Reformatoria a la Ley del IECE, número 24-001, efectuado en la sesión ordinaria de 24 de abril del 2003, además de las presentadas por escrito por las honorables Guadalupe Larriva y Carmen Ocampo, a fin de que se continúe con el trámite constitucional y legal correspondiente. La Comisión Especializada Permanente de lo Laboral y lo Social, en sesión de 29 de mayo del 2003, conoció y analizó las observaciones formuladas por los señores legisladores, en el Pleno del Honorable Congreso Nacional, en consecuencia, de conformidad con lo prescrito en el artículo 92 del Reglamento Interno de la Función Legislativa, los suscritos diputados emitimos informe para segundo debate, con el siguiente texto: El honorable Enrique Ayala Mora observa

los artículos 1 y 2 del informe para primer debate. Deben ser aclarados con un texto alternativo que "... establezca un mecanismo de coordinación entre las universidades que deben cumplir su obligación constitucional y el IECE, que pueda coadyuvar en la selección de los estudiantes, dejando siempre la decisión final a quien concede la beca". Además, observa que no siempre los mejores egresados de un colegio aprueban el proceso de ingreso universitario, razón por la cual es necesario establecer un criterio que permita que, previo la concesión de becas, el IECE debe exigir que el preseleccionado cumpla con el requisito de ingreso al centro de educación superior, criterios que son válidos y recogidos por la Comisión. Consiguientemente, los artículos 1 y 2 del proyecto, deben unificarse en uno solo, toda vez que el fundamento es similar y requiere ser aclarado, por lo que la Comisión propone el siguiente texto: "Artículo 1. Al final del artículo 2 de la Ley del Instituto de Crédito Educativo y Becas, agréguese el siguiente: 6. Administrar las becas que los centros de educación superior, públicos y privados, están obligados a conceder de acuerdo a la Constitución Política del Estado, las mismas que serán asignadas por el IECE a los bachilleres declarados como los mejores egresados de las distintas provincias del país, que se gradúen en colegios fiscales, fiscomisionales y particulares, quienes previamente deberán superar el proceso de ingreso a los centros de educación superior que elijan. Tales becas consistirán en la exoneración del pago de los costos totales de la colegiatura, de conformidad al Reglamento de Selección, que deberá ser expedido por el IECE en el plazo de 90 días, contados a partir de la promulgación de la presente Ley. La reprobación de un nivel o el abandono injustificado acarreará la suspensión de la beca. Al culminar la formación, los estudiantes beneficiados tienen la obligación de colaborar con las entidades del Estado que lo requieran, por un período máximo

de seis meses. Esta obligación podrá ser postergada cuando se demuestre que el estudiante por sus méritos académicos hubiere sido seleccionado para la realización de programas académicos de posgrado". Los artículos 3, 4, 5 y 6 del informe para primer debate, la Comisión estima que deben ser suprimidos, toda vez que existe un proyecto en trámite, que superó ya el primer debate y que recoge la estructura orgánica del IECE, con los conceptos contenidos en los artículos mencionados. Con las modificaciones señaladas, los miembros de la Comisión Especializada Permanente de lo Laboral y Social, consideramos que el proyecto presentado es constitucional, legal y conveniente, por lo que emitimos el presente informe para segundo debate, con el texto que se adjunta y recomendamos su correspondiente aprobación en el seno del Congreso Nacional.

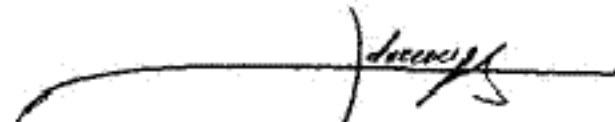
-Suscriben- Atentamente, Honorable Andrés Páez Benalcázar, Presidente de la Comisión. Honorables: Carlos Torres, Vicepresidente; Rocío Jaramillo, Iván Vásquez, Ernesto Pazmiño y, Marco Proaño Maya, Vocales". Hasta ahí el informe de la Comisión, para segundo debate. Informo a usted y a la sala, que al momento están presentes 48 diputados, número que es insuficiente para tratar este proyecto, pues se trata de un informe para segundo debate, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Por consiguiente, se levanta la sesión y quedan convocados para el día de mañana. Muchas gracias.-----

V

El señor Presidente clausura la sesión, cuando son las catorce horas diez minutos.-----


Guillermo Landázuri Carrillo
PRESIDENTE DEL CONGRESO NACIONAL



John Argudo Pesantez

PROSECRETARIO GENERAL DEL CONGRESO NACIONAL

LRG/eds/MCA

